

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.013**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:** D. Antonio López de la Manzanara Núñez-Barranco (Grupo Municipal Popular)

**Concejales:**

**Grupo Municipal Popular**

D<sup>a</sup>. Dolores Serna Marín  
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara  
D<sup>a</sup>. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón  
D<sup>a</sup>. María Josefa Aranda Escribano  
D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez Cuadrado  
D. José Sánchez-Maroto Caba  
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique  
D<sup>a</sup>. Carmen Beatriz Alcolea López

**Grupo Municipal Socialista**

D. Julián Nieva Delgado  
D<sup>a</sup>. Beatriz Labián Manrique  
D. Miguel Ángel Cuenca Nieto-Márquez  
D. Pablo Camacho Fernández-Medina  
D<sup>a</sup>. Silvia Cebrián Sánchez  
D. Jesús Andrés Ruiz Arteaga

**Grupo Municipal Izquierda Unida**

D. Santiago Sabariego García

Excusa su asistencia D<sup>a</sup>. María Aranzazu López Antonaya (Grupo Municipal Socialista)

**Interventor:** D. Alfonso Nieto-Sandoval Taviro

**Secretario General:** D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las 21:00 horas del día treinta de julio de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

**8,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 25 de junio de 2.013.-** El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**8.02. Cuenta General del ejercicio 2012.-** Se da cuenta del expediente, que comprende la Cuenta de la propia Entidad, la del Patronato de la Universidad Popular así como la de la Empresa Municipal de Vivienda de Manzanares, S.A., que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de 11 de junio de 2013 y que ha permanecido expuesta al público reglamentariamente sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012 y rendirla, con sus justificantes, al Tribunal de Cuentas.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Un año más nos presentan la Cuenta General para su aprobación y remisión al Tribunal de Cuentas, que han de estar antes del 15 de octubre, y como otros años, pues bueno, esta Cuenta General ya viene informada de la Comisión Especial de Cuentas. Viene informada con el visto bueno, quiere decir, que está aprobada por unanimidad tanto por el PSOE como por el Partido Popular. Izquierda Unida en la primera Comisión se abstuvo y en esta aprobación final pues nosotros vamos a estar en contra porque como siempre nos dirán, que bueno, que es un documento técnico que simplemente lo que hace es reflejar fielmente los datos, los números, las cuentas de este Ayuntamiento, pero nosotros consideramos que no es solamente eso, nosotros consideramos que es un documento que refleja la gestión política y económica de este Ayuntamiento, de este Equipo de Gobierno, tanto del Presupuesto como de la gestión política que se hace de él. Como nosotros no hemos estado de acuerdo en ese Presupuesto ni hemos estado de acuerdo en esa gestión política que se ha hecho del dinero público pues evidentemente no vamos a estar de acuerdo con la aprobación de esta Cuenta General.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No me corresponde a mí corregir a nadie, Sr. Sabariego, sé que además como al resto de humanos nos suele molestar, usted no se abstuvo en la Cuenta General, no se abstuvo, claro, usted la coherencia si la perdemos los políticos pues luego no podemos exigírsela a nadie. Usted no se abstuvo en la Cuenta General, sencillamente no acudió, por esto está dictaminada por unanimidad de las personas que estuvimos allí.

¿Qué sí es verdad? Pues sí es verdad que la liquidación de la Cuenta es un trabajo técnico, que lo hacen los servicios de Intervención y que en ningún caso en este momento nosotros consideramos que convenga la oportunidad de hacer juicios sobre en qué se ha gastado el dinero, eso se hace tanto en el Presupuesto como en la liquidación o en otros muchos debates. La Cuenta General es sencillamente el reflejo de que la contabilidad de este Ayuntamiento se hace con los criterios de legalidad que vienen establecidos y desde ese punto de vista no tenemos ninguna objeción, si acaso una vez más, felicitar a los servicios de Intervención. La Cuenta se ha rendido, en este caso, en tiempo, pero lo que sí es verdad, Sr. Sabariego, en honor a la verdad lo decimos es que usted no se abstuvo, por tanto nosotros vamos a mantener la coherencia y vamos a estar de acuerdo con la Cuenta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, indica lo siguiente: Nosotros estaremos a favor puesto que efectivamente como dice el Sr. Nieva se dictaminó por unanimidad, no ha habido más alegaciones, la Cuenta está aprobada y la damos por aprobada definitivamente.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Un pequeño inciso. Le recuerdo que esta Cuenta General ha pasado por dos reuniones de la Comisión de Cuentas, me estoy refiriendo a la primera, en la segunda es en la que no estuve por motivos que creo no debo de explicarle. El primer voto, la primera opinión que tuvo este Concejal en la Cuenta General fue la de la abstención hasta un mejor estudio, creo que está reflejado incluso en las dos actas que vienen en el expediente, puede comprobarlo cuando quiera.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: De verdad que no era mi ánimo polemizar. En la Comisión Especial de Cuentas que es la que dictamina, Sr. Sabariego, pues no consta usted y es porque no estuvo en la Comisión Especial de Cuentas del día 11 de junio de 2013, que es la comisión específica para este asunto, usted ese día, por las circunstancias que fuesen, no estuvo, y no se abstuvo ni nada, es que sencillamente no estuvo.

**8.03. Propuesta de fiestas locales para el próximo año 2014.-** Presentada propuesta por el Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ante el escrito de los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en Ciudad Real –Jefe del Servicio de Trabajo- solicitando propuesta municipal de fiestas locales, en máximo de dos, para el próximo año, este Grupo viene en proponer como tales y dentro del plazo concedido al efecto, las del 18 de julio y 12 de septiembre de 2014, coincidiendo con las Ferias y festividad patronal, respectivamente.”*

Dictaminado favorablemente por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA aprobar la citada propuesta, fijando los días 18 de julio y 12 de septiembre como fiestas de carácter local para 2014.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Efectivamente, lo que nos propone el Grupo Municipal del Partido Popular, que no el Concejal Delegado, ni un Decreto de Alcaldía, es la fecha del 18 de julio, día feriado, viernes, y el 12 de septiembre. El día del Patrón es el 14 de septiembre, que es domingo. Nosotros propusimos en la Comisión de Asistencia porque la primera fecha la del 18 de julio

estamos de acuerdo, pero en la del 12 de septiembre, que es viernes, pues propusimos una alternativa que era pasar ese día de fiesta local al lunes siguiente al día del Patrón, nosotros proponíamos que fuera el día 15 de septiembre, ¿por qué?, pues porque creemos que es más conveniente tanto para la gente que trabaja como para los comercios y demás, ¿por qué creemos que es más conveniente?, porque entendemos que si la fiesta del Patrón es el domingo 14, pues se podría aprovechar bastante más ese día si la gente tuviera la fiesta local el día 15 que es lunes. También entendemos por efecto simplemente de una lógica, que piensa mucha gente, es que desde el viernes que es la fiesta local al domingo que es la fiesta del Patrón pues incluso hay menos distancia por medio que al lunes que es el día siguiente a la fiesta local, ¿qué quiere decir?, que los trabajadores que hagan uso de estas fiestas tendrían el viernes de fiesta, el sábado de trabajo sobre todo los trabajadores del comercio y el domingo de fiesta del Patrón, por lo cual tendrían un día entre medias y no podrían aprovechar esa unión de días de fiesta para tener otros planes. Sin embargo, si la fiesta fuera el lunes pues aunque trabajaran el sábado tendrían domingo y lunes seguido de descanso.

Estos son algunos de los argumentos, por otro lado creemos que el día de fiesta en viernes, pues incluso para los comercios que es un día como más comercial, no, le supondría más pérdidas por decirlo de alguna manera que un lunes que es un día menos habitual de compras tanto de la población de Manzanares como de las poblaciones limítrofes. Por lo tanto, nosotros si no se cambia en el transcurso de este debate ese día 12 de septiembre, viernes, pues estaremos en contra de la aprobación de esta propuesta de fiestas locales.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: En este caso, yo creo que todas las consideraciones pueden ser más o menos razonables, nosotros compartimos la propuesta del Equipo de Gobierno en el que tanto la fiesta de las Ferias y Fiestas como la de Jesús del Perdón en viernes, encajan perfectamente con el espíritu que las propias fiestas deben tener y para nada tampoco afectan en ningún caso al comercio, desde nuestro punto de vista. Por tanto, vamos a estar de acuerdo con la propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros, evidentemente estamos de acuerdo puesto que la propuesta es nuestra. Si desde el punto de vista de algunos trabajadores puede favorecer el que la fiesta sea el lunes pues también desde el punto de vista de los consumidores el que no sean dos días de fiesta seguidos de cierre de servicios, que haya días alternos, pues también puede beneficiar a otros vecinos, con lo cual no creo que sea relevante esa cuestión.

Es cierto que después de la procesión del Patrón pues es cuando se acaba la fiesta y eso se produce, en este caso, el próximo año, el domingo por la tarde.

**8,04. Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de ordenación y regulación del estacionamiento.-** Presentada a estudio la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Servicios, Urbanismo y Hacienda. Visto el informe del Secretario General, el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia y la enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo

Municipal Socialista, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de ordenación y regulación del estacionamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO**

### ÍNDICE

- CAPÍTULO PRELIMINAR
- CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación.
- CAPÍTULO II. De la señalización.
- CAPÍTULO III. De la vigilancia y procedimiento.
- CAPÍTULO IV. De los residentes, comerciantes, profesionales y empresas.
- CAPÍTULO V. De las infracciones y sanciones.
- Disposición derogatoria.
- Disposición final.

### **CAPÍTULO PRELIMINAR.**

De conformidad con el artículo 25.2, de la Ley 7/1985, en el que el municipio tiene competencia en materia de ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al municipio en el artículo 4.a de la normativa anterior y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 y 38.4 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se dicta la presente ordenanza cuyo objeto se expresa en el artículo 1.

En aquellas materias no reguladas expresamente por la ordenanza se aplicará el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, así como de las ordenanzas que en el ámbito municipal regulen especialmente las materias que en ésta reciben tratamiento por estar relacionadas con el tráfico de vehículos.

### **CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación.**

#### **Artículo 1. Objeto.**

Constituye el objeto de la presente ordenanza regular la demanda y el uso de las plazas de estacionamiento en las vías públicas de la localidad, debido a la eliminación de estas en la zona céntrica.

Su finalidad es hacer posible la equitativa y necesaria distribución de las plazas de estacionamiento en la vía pública entre todos los usuarios, garantizando la rotación y estableciendo para ello medidas de duración limitada en aquellas vías del municipio que, debido a las actividades administrativas, mercantiles, comerciales y culturales desarrolladas en las mismas, generan altos índices de afluencia de vehículos a motor, buscando satisfacer las necesidades de todos los usuarios de la vía pública.

## **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

Las vías del municipio en las que se aplicarán los preceptos de esta Ordenanza serán incluidas en esta ordenanza como ANEXO I, pudiendo modificarse por acuerdo de la Junta de Gobierno a la que se le dará la publicidad propia de un bando de la Alcaldía.

En las vías públicas incluidas dentro del área de actuación del estacionamiento regulado únicamente existirá la modalidad de ZONA AZUL, destinada a:

- Usuarios, quienes tendrán, con carácter general, una limitación de tiempo máximo de estacionamiento de dos horas.

- Residentes, no pudiendo permanecer más de quince días hábiles estacionado en el mismo lugar de forma continuada.

- Comerciantes (que únicamente podrán estacionar los vehículos comerciales), quienes tendrán, con carácter general, una limitación de tiempo máximo de estacionamiento de dos horas.

- Profesionales que podrán disponer del estacionamiento limitado por el tiempo para realizar su actividad.

Previamente a su implantación, la ordenanza fiscal correspondiente fijará la tasa a abonar

## **Artículo 3. Horario regulado.**

El horario que regirá en las zonas de estacionamiento, con limitación horaria, será el que se indica a continuación:

1. Horario de invierno: De 1 de octubre a 31 de mayo. Laborables: De 10 a 14 y de 17 a 20 horas. Sábados: De 10 a 14 horas.

2. Horario de verano: De 1 de junio a 30 de septiembre. Laborables: De 10 a 14 y de 17,30 a 20,30 horas. Sábados: De 10 a 14 horas.

Domingos y festivos: Sin servicio.

La Junta de Gobierno Local podrá variar temporalmente cuando concurren circunstancias de seguridad, obras o interés público, el horario fijado.

## **CAPÍTULO II. De la señalización.**

### **Artículo 4. Señalización.**

Con el objeto de facilitar a los usuarios el conocimiento inequívoco de estar estacionado en una plaza objeto de limitación y control, serán debidamente señalizadas con la oportuna señalización vertical y horizontal.

La señalización vertical será ubicada de tal modo que marque el inicio de zona de estacionamiento limitado o su fin. El perímetro conformado por la señalización vertical es el ámbito o zona de aplicación de la presente ordenanza, que deberá coincidir con las vías objeto de limitación y control.

La señalización horizontal, tiene un carácter de apoyo y afirmación de la señalización vertical. Con el objeto de que los usuarios puedan fácilmente discernir la naturaleza de la plaza ocupada, dentro de la zona de estacionamiento limitado, se señalarán debidamente las plazas de estacionamiento limitado y controlado.

### **Artículo 5. Vigilancia.**

Los Servicios de la Policía Local velarán por el cumplimiento de la presente ordenanza, contando para ello con el apoyo del personal encargado del control del estacionamiento los cuales tendrán capacidad de obrar en todo lo relativo al funcionamiento del servicio público que configura el control del estacionamiento en la zona de ordenación y regulación del aparcamiento, pudiendo denunciar todas las infracciones generales de estacionamiento que observen y las referidas a la normativa específica que regule dichas zonas.

### **Artículo 6. Procedimiento.**

Para estacionar dentro de la zona de estacionamiento regulado, se deberán observar las normas generales y particulares y la señalización que afecten al estacionamiento de vehículos. Si no existiere prohibición o restricción al estacionamiento se podrá estacionar, como norma general,

durante un tiempo máximo de dos horas en la zona azul, durante los límites temporales de prestación del servicio recogidos en el artículo 3 de esta Ordenanza.

Transcurrido dicho período el vehículo no podrá estacionarse en la misma zona hasta que hayan transcurrido dos horas de la hora límite de finalización del estacionamiento anterior que figure en el tique correspondiente, incluido en su caso el suplemento de pago a que se refiere el artículo 15 de esta Ordenanza.

El distintivo válido, o tique de estacionamiento que certifica el pago de la tasa fiscal establecida para el uso del servicio público prestado, será obtenido mediante autoliquidación de las máquinas expendedoras habilitadas para tal efecto. En caso de avería generalizada de éstas y mientras dure la reparación o sustitución, se efectuará en el lugar y forma que se habilite al efecto.

El precio de la tasa y el tiempo abonado será el recogido en la correspondiente ordenanza fiscal y habilitará para el estacionamiento en la zona de estacionamiento regulado hasta el fin de la hora máxima en él recogida.

El conductor o, a falta de éste, persona responsable del vehículo estacionado deberá exhibir el tique de estacionamiento o autorización en el interior del parabrisas, de modo que resulte totalmente legible desde el exterior y sin que en ningún caso pueda ser ubicado en otros lugares del vehículo tanto interiores como exteriores.

El tique de estacionamiento indicará día, mes, hora y minutos máximos autorizados para el estacionamiento, así como el importe abonado; la numeración del expendedor donde se abonó la tasa y los elementos de control y seguridad que se consideren oportunos y necesarios destinados a evitar el fraude y garantizar el adecuado control del estacionamiento por el personal empleado para tales fines.

#### **Artículo 7. Exclusiones.**

Quedan excluidos de las limitaciones al estacionamiento en la zona de estacionamiento regulado, los siguientes vehículos:

1º. Los vehículos estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad, siempre que estén debidamente identificados.

2º. Las motocicletas, ciclos, ciclomotores y bicicletas, salvo los de cuatro ruedas, y siempre que no ocupen más del 20% de la superficie útil de la plaza de estacionamiento en línea, no pudiendo utilizar las zonas de estacionamiento en batería.

3º. Los de servicio oficial propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, cuando se hallen rotulados o muestren en lugar visible la autorización concedida, para realizar gestiones de su competencia durante el tiempo imprescindible para la realización de las mismas.

4º. Los destinados a la asistencia sanitaria, Protección Civil, así como las ambulancias; siempre que estén en prestación de servicios y ésta pueda ser acreditada.

5º. Los destinados al transporte de personas con movilidad reducida o discapacitados siempre que exhiban la tarjeta de accesibilidad emitida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o en cualquier caso autorización ajustada a la normativa europea, siempre que el titular de la misma sea usuario directo del estacionamiento.

6º. Los vehículos automóviles en cuyo interior permanezca el conductor o pasajero mayor de edad siempre que el tiempo de estacionamiento sea inferior a 5 minutos.

7º. Los taxis y auto-taxis cuando el conductor esté presente, en prestación de servicios propios de su actividad.

### **CAPÍTULO IV. De los residentes, comerciantes y profesionales o empresas**

#### **Artículo 8. Concepto.**

Tendrán la consideración de RESIDENTES a los efectos establecidos en esta ordenanza las personas físicas que figuren empadronadas y de hecho vivan en alguno de los tramos de vías públicas incluidos dentro de cada zona de regulación del estacionamiento y sean titulares de uno o varios vehículos.

Igualmente, tendrán la consideración de residentes quienes estando empadronado y no teniendo la titularidad de ningún vehículo, acrediten disponer de uno contratado a su nombre mediante sistema de “leasing” o “renting” o acrediten disponer de uno contratado por la empresa en la que presten sus servicios, mediante el sistema de “leasing” o de “renting” y quienes estando el vehículo matriculado a nombre de la empresa, tengan asignado su uso como retribución en especie.

A los que lo soliciten de los anteriores, previo pago de la cantidad establecida en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa, se les proveerá de un distintivo que acredite tal condición. Este documento permitirá el estacionamiento dentro de las calles asignadas a la zona en donde se halle fijada su residencia sin limitación de horario, no pudiendo permanecer más de quince días naturales estacionado en el mismo lugar de forma continuada.

El órgano competente podrá autorizar el estacionamiento de residentes en una zona limítrofe a la asignada a su residencia con el fin de ajustar la oferta a la demanda en casos de desajuste entre zonas.

Los distintivos de residentes se otorgarán por el plazo de un año.

Tendrán la consideración de **COMERCIANTE** a los efectos establecidos en esta ordenanza las personas físicas o jurídicas titulares de un establecimiento autorizado con la correspondiente licencia de apertura en los tramos de vías públicas incluidos dentro de cada zona de regulación del estacionamiento y sean titulares de un vehículo no particular y de uso exclusivo para su negocio.

A los que lo soliciten de los anteriores, previo pago de la cantidad establecida en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa, se les proveerá de un distintivo que acredite tal condición. Este documento permitirá el estacionamiento dentro de las calles asignadas a la zona en donde se halle fijada su establecimiento a un precio reducido sobre las tarifas de los usuarios generales.

Tendrán la consideración de **PROFESIONAL** o **EMPRESA** a los efectos establecidos en esta ordenanza las personas físicas o jurídicas que figuren empadronadas en Manzanares y tengan que realizar alguna actividad profesional o empresarial en los edificios situados en los tramos de vías públicas incluidos dentro de cada zona de regulación del estacionamiento y sean titulares de un vehículo no particular y de uso exclusivo para su actividad.

A los que lo soliciten de los anteriores, con antelación a la realización de la actividad y previo pago de la cantidad establecida en la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa, se les proveerá de un distintivo que acredite tal condición. Este documento permitirá el estacionamiento dentro de las calles asignadas a la zona en donde tenga que realizar la actividad por el tiempo solicitado.

#### **Artículo 9. Procedimiento de obtención de tarjeta de residente.**

1. Se otorgará al titular un único distintivo por vehículo. En el supuesto de poseer más de un vehículo podrá otorgarse distintivo adicional para cada uno de ellos, cuando el titular conviva con su cónyuge, parientes en primer grado de consanguinidad o parejas de hecho inscritas en el Registro correspondiente en el mismo domicilio y que posean permiso de conducción. El número máximo de distintivos a conceder coincidirá con el número de vehículos que se posean.

2. Los residentes interesados deberán solicitar expresamente el distintivo y abonar la tasa correspondiente aportando los originales junto con fotocopias de los siguientes documentos, o, en su caso, fotocopia en los términos contemplados en el último párrafo de este artículo:

- a) Documento nacional de identidad y permiso de conducción.
- b) Certificado de empadronamiento en Manzanares expedido por el Servicio Municipal.
- c) Permiso de circulación del vehículo en el que deberá figurar el mismo domicilio y la condición del interesado como propietario del vehículo.
- d) Último recibo del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.
- e) Certificado en el que se acredite que no existen deudas con el Ayuntamiento de Manzanares en período ejecutivo.

f) En el supuesto de distintivos adicionales cuando el titular conviva con su cónyuge o parientes en primer grado de consanguinidad, deberá aportar fotocopia del libro de familia acreditando tal condición.

En el caso de parejas de hecho, acreditación de figurar inscritas como tales en el Registro correspondiente.

En el supuesto de aportarse fotocopia de los documentos exigidos, habrán de estar debidamente compulsados.

El plazo de presentación con carácter general, tanto de nuevas peticiones como en los casos de renovación, se establece del 1 de diciembre hasta el 31 de enero (dos meses). Para sucesivas renovaciones, se presentará la solicitud cumplimentada junto con el justificante del pago de la tasa y declaración jurada de que no han variado las condiciones que motivaron la concesión de la autorización.

Con carácter especial para nuevas incorporaciones, cambios de vehículos o de domicilio, las solicitudes se presentarán cuando estas circunstancias se produzcan.

Si de las comprobaciones practicadas resultara que el titular ha venido realizando un uso fraudulento de la tarjeta de residente o de los datos contenidos en la autorización, se iniciará expediente de retirada de la tarjeta de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo durante el período que reste de vigencia de la misma, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

#### **Artículo 10. Procedimiento de obtención de tarjeta de comerciante.**

1. Se otorgará únicamente distintivo al titular del comercio para el vehículo no particular destinado al negocio.

2. Los comerciantes interesados deberán solicitar expresamente el distintivo y abonar la tasa correspondiente aportando los originales junto con fotocopias de los siguientes documentos, o, en su caso, fotocopia en los términos contemplados en el último párrafo de este artículo:

- a) Documento nacional de identidad y permiso de conducción.
- b) Certificado de estar en posesión de licencia de apertura del establecimiento en Manzanares expedido por el Servicio Municipal.
- c) Permiso de circulación del vehículo en el que deberá figurar la condición del interesado como propietario del vehículo.
- d) Último recibo del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.
- e) Certificado en el que se acredite que no existen deudas con el Ayuntamiento de Manzanares en período ejecutivo.

El plazo de presentación con carácter general, tanto de nuevas peticiones como en los casos de renovación, se establece del 1 de diciembre hasta el 31 de enero (dos meses). Para sucesivas renovaciones, se presentará la solicitud cumplimentada junto con el justificante del pago de la tasa y declaración jurada de que no han variado las condiciones que motivaron la concesión de la autorización.

Con carácter especial para nuevas incorporaciones, cambios de vehículos o de domicilio, las solicitudes se presentarán cuando estas circunstancias se produzcan.

Si de las comprobaciones practicadas resultara que el titular ha venido realizando un uso fraudulento de la tarjeta de comerciante o de los datos contenidos en la autorización, se iniciará expediente de retirada de la tarjeta de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo durante el período que reste de vigencia de la misma, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

#### **Artículo 11. Procedimiento de obtención de autorización a profesionales o empresas.**

1. Se otorgará únicamente al profesional o empresario para el vehículo no particular destinado a la actividad.

2. Los profesionales o empresarios interesados deberán solicitar expresamente la autorización y abonar la tasa correspondiente aportando los originales junto con fotocopias de los siguientes documentos, o, en su caso, fotocopia en los términos contemplados en el último párrafo de este artículo:

- a) Documento acreditativo de la licencia de obra a realizar o de los trabajos para los que necesite la autorización.

- b) Permiso de circulación del vehículo en el que deberá figurar la condición del interesado como propietario del vehículo.
- c) Último recibo del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.
- d) Certificado en el que se acredite que no existen deudas con el Ayuntamiento de Manzanares en período ejecutivo.

## **CAPÍTULO V: De las infracciones y sanciones.**

### **Artículo 12. Infracciones.**

Tendrán la consideración de infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza las siguientes conductas:

1. Estacionamiento efectuado sin tique o sin tenerlo a la vista.
2. Estacionamiento efectuado con tique no válido:
  - a) Aquellos que el tique de estacionamiento no resulte legible completamente desde el exterior.
  - b) Aquellos que el tique de estacionamiento presente manchas o raspaduras que impidan su lectura completa.
  - c) Aquellos en los que el tique de estacionamiento evidencie su manipulación o falsificación.
3. Estacionamiento efectuado superando el límite máximo de tiempo pre-pagado y autorizado señalado en el tique.
4. Estacionamiento efectuado sin tener a la vista el documento acreditativo de tarifas especiales:
  - a) Estacionamiento de residente o comerciante sin tener expuesta la tarjeta que le acredite para estacionar en las calles comprendidas en esa zona o careciendo de ella.
  - b) Estacionamiento de profesionales o empresarios sin tener expuesta la autorización que le acredite para estacionar en esa zona o careciendo de ella.
5. Estacionamiento fuera de la zona comprendida dentro del perímetro señalado en la calzada como plaza de aparcamiento.
6. Estacionamiento por tiempo superior a dos horas en la misma zona regulada de pago. Se considera que un vehículo permanece estacionado en la misma zona de regulación, infringiendo las reglas de limitación horaria, si se desplaza de una parte a otra de la misma o sin salir de ésta o, saliendo, vuelve a la misma y persiste en la situación de estacionamiento antes del tiempo establecido en el artículo 6 de esta Ordenanza.

Las infracciones contenidas en el presente artículo serán calificadas como leves y se sancionarán con multa de 30 euros.

### **Artículo 13. Medidas cautelares.**

Se procederá a la retirada del vehículo de la vía pública y su traslado al depósito municipal:

1. Cuando se estacione sin tique en la zona de limitación horaria, o éste no resulte legible junto al parabrisas del vehículo.
2. Cuando se encuentre en zona de limitación horaria habiendo transcurrido el triple del tiempo pagado, así como el plazo de anulación de la denuncia mediante post-pago, previsto en esta ordenanza.
3. Cuando se haya sobrepasado el tiempo límite de estacionamiento establecido durante la regulación horaria en el artículo 6 sin haber abandonado la zona.
4. Cuando permanezca sin autorización en la zona.

### **Artículo 14. Competencia para denunciar**

Las infracciones tipificadas en esta ordenanza serán denunciadas por los Agentes de la Policía Local.

Los empleados del Servicio de Estacionamiento Regulado encargados del control del estacionamiento podrán formular denuncia voluntaria de aquellas infracciones de las que fueran testigos en el desarrollo de sus funciones.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de la presente ordenanza, los empleados del Servicio de Estacionamiento Regulado encargados del control del estacionamiento, pondrán en conocimiento del órgano competente para sancionar de este Ayuntamiento, las conductas en materia de estacionamiento que afecten al normal desarrollo de la actividad.

Asimismo, cualquier persona podrá formular denuncia voluntaria de las infracciones a los preceptos de la presente Ordenanza que pudiere observar.

#### **Artículo 15. Anulaciones.**

En los supuestos de las siguientes infracciones se podrá proceder a la anulación de la denuncia mediante el pago de los siguientes importes:

- Anulación de denuncia por carecer de tique, por tique no válido o por exceder el tiempo autorizado en 2 horas o más: 10,00 euros.

- Anulación de denuncia por exceder el tiempo autorizado, siendo el exceso inferior a 2 horas: 2,50 euros.

El tique del pago efectuado será adquirido siguiendo el procedimiento descrito en la Ordenanza fiscal en cualquiera de las máquinas expendedoras de tiques.

#### **Artículo 16. Procedimiento sancionador.**

La responsabilidad administrativa por las infracciones cometidas contra esta Ordenanza se regirá por lo expuesto en el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

#### **Disposición derogatoria.**

A partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedará derogada la Ordenanza Municipal de Circulación para la delimitación y regulación en determinadas vías urbanas del municipio de Manzanares, así como cuantas disposiciones o normas, de igual o inferior rango, la contradigan o se opongan a ella.

#### **Disposición final.**

Esta Ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **ANEXO I. RELACIÓN DE CALLES REGULADAS.**

**PÉREZ GALDÓS**, estacionamiento en línea en el tramo comprendido entre calle Toledo y calle Carrilejos, en su lado derecho según el sentido de la marcha y en los estacionamientos del lado izquierdo entre la calle Alfonso Mellado y calle Carrilejos

**CARRETERA DE LA SOLANA**, estacionamiento en línea en la acera de los números pares en el tramo comprendido entre calle Toledo y calle Libertad.

**VIRGEN DE LA PAZ**, estacionamiento en línea en toda la calle, en su lado derecho según el sentido de la marcha.

**LOPE DE VEGA**, estacionamiento en línea en el tramo comprendido entre calle Toledo y calle Estudiante en el lado derecho según el sentido de la marcha.

**PADRES CAPUCHINOS**, en la acera de los números pares, estacionamiento en línea en el tramo comprendido entre calle Toledo y calle Jacinto Benavente. En la acera de los números impares,

estacionamiento en batería en la zona de la Plaza del Gran Teatro y zona de los Juzgados y estacionamiento en línea en el tramo de la Parroquia de Altagracia.

**LIBERTAD**, estacionamiento en línea en el tramo comprendido entre calle Toledo y calle Molinos de Viento en el lado izquierdo según el sentido de la marcha. Estacionamiento en batería según el sentido de la marcha zona ajardinada.

**JESÚS DEL PERDON**, estacionamiento en línea en la acera de los números pares en el tramo comprendido entre calle San Antón y Virgen de la Soledad, y en la zona de la Ermita de la Paz hasta la zona de bordillo amarillo.

**CARRILEJOS**, estacionamiento en línea en el tramo entre calle Pérez Galdós y calle Virgen de la Paz, en el lado izquierdo según el sentido de la marcha.

**ALFONSO MELLADO**, estacionamiento en línea en el tramo entre calle Pérez Galdós y calle Virgen de la Paz, en el lado izquierdo según el sentido de la marcha.

**GENERAL AGUILERA**, estacionamiento en línea en el tramo entre calle Pérez Galdós y calle Virgen de la Paz, en el lado izquierdo según el sentido de la marcha.

**ESTUDIANTE**, estacionamiento en línea en el lado derecho según el sentido de la marcha.

**TOLEDO**, estacionamiento en línea en el tramo entre Ctra. De La Solana y calle Morago en ambas aceras hasta la zona del Gran Teatro.

**PASEO DE LA ESTACIÓN**, estacionamiento en batería en el primer tramo del Paseo, frente a Telepizza.

**MOLINOS DE VIENTO**, estacionamiento en línea en el tramo entre calle Libertad y calle Padres Capuchinos, en el lado izquierdo según el sentido de la marcha.

**MIGUEL DE CERVANTES**, estacionamiento en línea en las dos aceras en el tramo entre calles Toledo y Obispo Carrascosa.

**VIRGEN DE GRACIA**, estacionamiento en línea entre el tramo de calle Padres Capuchinos y calle San Marcos, en el lado derecho según el sentido de la marcha y en también el lado izquierdo desde el Bazar Chino hasta la calle Padres Capuchinos.

**SAN MARCOS**, estacionamiento en línea entre la calles Morago y Virgen de Gracia en la acera de la derecha según el sentido de la marcha. Estacionamiento en batería los dos primeros junto a la zona reservada de carga y descarga.

**MORAGO**, estacionamiento en línea entre la calle San Marcos y Plaza de Alfonso XIII, en la acera de la derecha según el sentido de la marcha.

**DOCTOR FLEMING**, estacionamiento en línea entre la Plaza de Alfonso XIII y calle Virgen de la Esperanza, en la acera de la izquierda según el sentido de la marcha.

**DOCTOR MUÑOZ UBEDA**, estacionamiento en línea entre la Plaza de Alfonso XIII y calle Empedrada, en la acera de la izquierda según el sentido de la marcha.

**DOCTOR CAMACHO**, estacionamiento en línea entre las calles Virgen de Gracia y Toledo, en la acera de la izquierda según el sentido de la marcha.

**MANIFIESTO**, entre las calles Monjas y Doctor Fleming en la acera de la izquierda según el sentido de la marcha.

**SAN ANTON**, estacionamiento en línea entre el número 5 y la calle Jesús del Perdón, en la acera de la derecha según el sentido de la marcha.

**SEGUNDO.-** Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: La explicación de esta propuesta de aprobación de la Ordenanza municipal de ordenación y regulación del estacionamiento para nosotros no tiene mucho que explicar, en una palabra es que van a volver a poner la zona azul en el centro de Manzanares y calles limítrofes. Pero tenemos que volver a intentar hacer ver a la ciudadanía el error, la equivocación o la falta de argumentos que el Equipo de Gobierno esgrime para la implantación de esta zona azul.

En la propuesta del Concejal Delegado como objetivo de esta Ordenanza se dice que es para hacer equitativa la distribución de plazas de estacionamiento en la vía pública. Equitativa no es, ¿por qué no es equitativa?, porque el residente de la zona azul no tiene las mismas opciones que el residente que no está en la zona azul, ¿por qué?, porque el no residente puede optar entre ir al centro en coche o no ir, no tiene la opción ni la obligación de tener que sacar una tarjeta de residente y tener que pagar 30 euros al año. Por lo tanto, no es equitativa entre todos los ciudadanos puesto que unos tienen opciones de que les cueste el dinero y otros no tienen opciones de que les cueste el dinero, a esos se les implanta. También dice que es necesaria para la distribución y rotación de las plazas de aparcamiento, pues nosotros venimos a decir aquí que no es necesaria para nada esa rotación y distribución de las plazas de aparcamiento, cualquiera puede ver hoy que la zona centro si hace 4 años la zona azul veíamos que era bastante innecesaria y de hecho el Equipo de Gobierno la retiró antes del plazo que pretendían retirarla, fue precisamente por el rechazo popular que hubo a esta zona azul. Por lo tanto, si antes hubo este rechazo en Manzanares, hoy creemos que el rechazo debería de ser mayor, ¿por qué?, porque es menos necesaria, que es uno de los objetivos que nos argumenta el Concejal. Y creemos que no es necesaria porque las actividades citadas en la propuesta del Concejal Delegado pues esas actividades han disminuido significativamente, las actividades administrativas bastante, las actividades mercantiles también porque vemos comercios cerrados de hace unos años ahora, las actividades comerciales tres cuartas de lo mismo porque no hay esa afluencia de usuarios, no hay esa asistencia de clientes que había hace años y bueno, y en las actividades culturales tres cuartas de lo mismo porque el recorte presupuestario en actividades culturales ha crecido y por lo tanto habrá menos actividades culturales. Puntualmente, en algunos momentos, pues puede ser que haya pequeña saturación, podíamos decir, que creo que no llegamos ni a eso siquiera, una pequeña saturación de la zona centro, pues mire usted eso le pasa con zona azul y sin zona azul, además es que tenemos una experiencia del pasado que parece ser que nadie se acuerda que es que la zona azul en la zona del Gran Teatro pues igualmente no se evitaban los problemas que hoy estamos teniendo que es que la gente aparque en doble fila, que se ocupen los

vados, que se ocupen las zonas de disminuidos físicos, que esos problemas no nos los va a arreglar, por lo tanto esos momentos puntuales los vamos a seguir teniendo con zona azul y sin zona azul.

Lo de la caída de la actividad comercial cualquiera puede preguntarle a cualquier comerciante de Manzanares, a ver si hoy tiene más actividad comercial que hace unos años. Si a esto le añadimos que el paro, la disminución de ingresos, la crisis que estamos padeciendo, está minando mucho los ingresos de cientos de hogares manzanareños, pues creemos y nos reiteramos en que no es necesaria la zona azul como se argumenta como objetivo en la propuesta del Concejal Delegado. Si a esto añadimos otro elemento que no existía tampoco cuando se puso anteriormente la zona azul como son los aparcamientos disuasorios en los solares adaptados para ello, pues nos reafirmamos en que es mucho menos necesaria hoy que anteriormente.

Por lo tanto, el objetivo que argumenta el Concejal Delegado para la implantación de la zona azul que son estos objetivos los creemos totalmente innecesarios, incluso algunos logrados puesto que se han ampliado el número de plazas de aparcamiento.

En tercer lugar, también se dice que con esta aprobación de la Ordenanza se pretende garantizar la rotación del estacionamiento. Pues nosotros creemos que esta rotación del estacionamiento precisamente se va a convertir en un problema complicado, imagínense para los trabajadores que ejercen su actividad en la zona afectada por la zona azul. Estos trabajadores no van a estar amparados por ningún tipo de tarjeta por aparcamiento reservado sino que van a ser los usuarios generales de la tasa de la zona azul, o sea, estos trabajadores aparte de pagar que ya hablaremos cuando se apruebe la tasa que es lo que tienen que pagar, aparte de pagar pues tendrán la obligación de mover el vehículo cada 2 horas, cualquiera se puede imaginar un trabajador en su puesto de trabajo que tenga que estar saliendo cada 2 horas a mover el coche a otra zona y a ver dónde lo aparca, pues creo que el jefe, que el dueño, el encargado o cualquiera que esté por encima de él pues no creo que le haga mucha gracia que cada 2 horas tenga que salir a mover el coche. Por lo tanto, esta rotación del estacionamiento más que una solución parece un problema. Y, por cierto, tendría que hacerles una aclaración porque cuando se habla de la zona de rotación no deja claro tampoco si es salir de la zona azul o salir de la zona donde está aparcado en ese momento y se hace también referencia en el artículo 6.2 a que se cita el artículo 14 como una de las causas para no tener que hacer la rotación, creo que es el artículo 15.

Por tanto, además de estos incumplimientos de objetivos de la propuesta de Concejalía, creemos que además existen unos perjuicios que superan con creces los beneficios que nos puede reportar la zona azul. Nos van a reportar perjuicios económicos a los usuarios en general, no como se nos argumentaba el otro día, que solamente iba a ser para las personas que movieran los vehículos, o sea, que es una tasa como voluntaria, mire usted, no es una tasa voluntaria, puesto que los residentes si mueven el vehículo tienen que pagar, los comerciantes si no tienen que mover el vehículo también tienen que pagar, o sea, que de voluntaria no tiene nada, es una tasa obligatoria. Es un perjuicio, que vuelvo a decir, en la situación económica en que se encuentra este pueblo, esta región y este país pues no creemos que sea lo más conveniente volver a cargar con tasas a los ciudadanos y ciudadanas de Manzanares. También se produce una discriminación y una desigualdad del trato fiscal a los ciudadanos de Manzanares evidentemente, unos pagarán unos impuestos obligatorios si quieren aparcar porque están en su calle, que son los residentes, imagínense que no todo el mundo tiene tampoco una plaza de parking o una cochera, por ejemplo los habitantes de la calle Cárcel que prácticamente ahí pues no hay aparcamiento ninguno, excepto el que se ha hecho del solar, pero que estas personas difícilmente podrán coger una plaza de aparcamiento si no pagan en la zona azul para poder tenerlo cerca más o menos de su casa, si no quieren aparcar bastante lejos. Por lo tanto, se produce una discriminación y una desigualdad en el trato fiscal de gente que se ve obligada a pagar esta tasa y de gente que no va a tener por qué pagarla si no quiere ir con su coche a la zona centro, esto no es una igualdad de trato en una democracia medio presentable.

El problema de la falta de aparcamiento pues viene a ser lo mismo, más que una solución es un problema, porque se traslada a las calles limítrofes el mismo problema de aparcamiento que hay en la zona centro, evidentemente. La gente huye de la zona azul y aparca lo más cerca posible del final de la zona azul, con lo cual el problema se traslada a las calles limítrofes donde los residentes de esa zona vuelven a tener el mismo problema que tendrían los residentes de la zona centro, y es que cuando quieran aparcar en su puerta pues estará saturada de coches. No garantiza el aparcamiento a los residentes, o sea, personas que tienen que sacarse ya su tarjeta de residente para poder aparcar en su calle pues no se les garantiza que vayan a tener aparcamiento con el pago de esta tarjeta, podrán aparcar

si hay aparcamiento, si no hay aparcamiento tendrán que aparcar en otra zona distinta a su calle con lo cual tendrán que pagar la tarifa general, con lo cual la tarjeta no les soluciona nada en un momento dado. Además del problema que genera a los trabajadores de la zona, con la rotación de las 2 horas, pues estos trabajadores, que es otra afectación económica que tienen, se verán obligados a tener que aparcar en la zona centro o bastante lejitos de su zona de trabajo, pues un trabajador que aparque 8 horas en la zona azul, a 60 céntimos la hora, cualquiera puede echar la cuenta, no, 4,80 por 20 días, total 100 euros, que tiene que quitar de su ya menguado sueldo, 100 euros así por las buenas, un tasazo municipal, es un cobro a la carta y no hay vuelta de hoja. O sea, que cualquiera que venga de un pueblo limítrofe a trabajar a Manzanares, cualquiera que viva en una zona más a las afueras del centro de Manzanares, y tenga que utilizar el coche pues él ya lleva adosados sus 100 euritos al mes para pagar la zona azul. Por lo tanto, creemos que tendrá una incidencia más negativa que positiva, incluso en la actividad comercial del centro porque nos tememos que también y hablamos también por hechos pasados que la gente al final huye de la zona azul para ir a hacer sus compras o ir a hacer cualquier actividad que tenga que hacer si puede optar por otro comercio u otra administración que está fuera de la zona azul. Ahora esperemos que nos diga el Sr. Concejal Delegado esas reuniones que han mantenido con asociaciones, partidos políticos, con todo el mundo por lo visto, para consensuar esta zona azul si ha recibido el apoyo expreso y manifiesto de estas asociaciones de comerciantes, asociaciones de vecinos o quien les ha dado ese apoyo para que se sientan tan respaldados.

Por lo tanto, entendemos que la implantación de la zona azul, por un lado no cumple con los objetivos que vienen en la propuesta del Concejal Delegado por los que se argumenta su puesta en marcha, esos objetivos que para nosotros son totalmente contrarios a la realidad. Y, sobre todo, deja más perjudicados que beneficiados, por lo que causará evidentemente más perjuicios que beneficios al pueblo de Manzanares. De ahí que la única explicación que podemos encontrar a esta implantación de la zona azul es que pues simplemente tiene un objetivo y un fin recaudatorio, porque es que si no, no entenderíamos para qué se empeñan en volver a implantar esta zona azul en Manzanares, porque es que cada pueblo, cada ciudad, tiene sus características y tiene su idiosincrasia, no podemos comparar unos pueblos con otros porque ni la actividad comercial es la misma, el parque de vehículos el mismo ni las condiciones son las mismas, por lo tanto creemos que en Manzanares esta zona azul no hace falta y el único fin que encontramos es un fin recaudatorio para el Ayuntamiento y para la empresa que se quede con esta concesión si llega el caso. Y nos argumentarán quizás que, bueno, que no es un negocio tampoco tal, no sé si nos hablaron el otro día que se manejaba una cifra de canon que pueda cobrar el Ayuntamiento a esta empresa pues de 10-20.000 euros, que no parece un dinero que vaya a sacar al Ayuntamiento de sus problemas de financiación, pero tengamos en cuenta que es que hay otra parte de la zona azul de la cual nunca se habla que son las multas y la multa es un elemento recaudatorio, es una cantidad importante, bastante más importante casi que la que genera en sí el negocio de la zona azul, una multa son 30 euros si no recuerdo mal, con 30 euros son muchísimos minutos, muchísimas horas, las que se puede aparcar, así que imagínense si en la anterior legislatura por mes venían en decretos y resoluciones una media de 150 o 200 multas por mes, a 30 euros, estamos hablando de cerca de 6.000 euros, que esa es una recaudación que no figura en ningún lado ni figura como canon ni figura como beneficio de la empresa, pero de la cual si es beneficiario el Ayuntamiento, por lo tanto si le ponen 10.000 euros tampoco pasa nada porque al cabo del año podemos sacar otros 60.000 vía multas, ese es el gran fin y ese es el gran objetivo. Por supuesto, la empresa privada no me la dejo atrás, viene a hacer su negocio, el Ayuntamiento le cede un espacio público para que ellos hagan un negocio privado hacia su rentabilidad, ese es el único objetivo que Izquierda Unida encuentra en esta obsesión por implantar la zona azul.

Por lo tanto, de momento no diremos mucho más, pero creemos que tenemos argumentos suficientes para rechazar esta propuesta de la Ordenanza de regulación del estacionamiento.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: No quisiera parecer que voy a defender la zona azul como si fuese el portavoz del Equipo de Gobierno, entre otras cosas porque no lo soy y no me pagan por ello, pero lo que está claro es que tengo que hacer una defensa de la zona azul porque

nosotros la hemos defendido siempre, en ese sentido hemos sido coherentes. Izquierda Unida también es coherente en la posición, yo creo que equivocada, de que no se mueva nada, podíamos seguir bañándonos en el río, tampoco era necesario abrir piscinas en su momento, pero lo que está claro es que la zona azul y con carácter previo la tasa solo la pagan las personas que utilizan el servicio, es que claro nos hacemos hasta un enorme lío con el tema de los impuestos, no tiene nada que ver, la tasa la pagan aquellos que utilizan el servicio y los defensores de la zona azul ahora y entonces prácticamente valen los mismos argumentos, porque sí es verdad que la zona azul que se nos propone coincide en un altísimo porcentaje con la que había y sí cabe decir que se han corregido determinados detalles que podrían ser necesarios, pues estoy también de acuerdo. ¿Es negativa la zona azul para una ciudad como Manzanares? Nosotros pensamos que no, lo que es indudable es que el tráfico es algo vivo que está permanentemente cambiando, que está permanentemente mutando en una ciudad como la nuestra, como el lugar de residencia, vivir en una calle u otra nos genera una serie de ventajas o una serie de inconvenientes dependiendo de determinadas cosas; si nos ponen un supermercado al lado pues algunos inconvenientes nos generan, pero también tenemos la ventaja de que compramos seguramente más rápido y si nos ponen una discoteca pues algunos inconvenientes también se nos generan, pero eso es normal, por eso vivir en la zona centro o en la periferia tiene ventajas y tiene inconvenientes.

Como decía, nosotros siempre hemos tenido la misma posición y tanto es así que en nuestro programa electoral también poníamos que la zona azul para Manzanares no era en ningún caso negativa. Estuvimos convencidos y lo seguimos estando. Alguien hizo seguramente de este tema un asunto puramente electoral y lo utilizó, allá cada uno con su responsabilidad. El Partido Popular estuvo y lo criticó en todo momento con carácter general en lugar de quizás hacer alguna aportación que podría haber hecho que fuera desde el principio algo más conveniente, no, se limitaron a estar en contra. Utilizaron un argumento que no quiero que se me quede porque no es justo, de que era el afán recaudatorio, hoy lo vuelve a utilizar el portavoz de Izquierda Unida y yo creo honestamente que no, creo que a un céntimo por minuto que era la tasa que en su momento se estableció y la que se vuelve a establecer hoy con carácter general para el usuario, no se puede considerar afán recaudatorio porque la gente cuando utiliza la zona azul está ahorrando desde el punto de vista de que cuando no consigues aparcar en una ciudad, por ejemplo Ciudad Real, pues puedes estar dando vueltas 10 minutos y eso también tiene un coste, eso también tiene un coste si estás buscando una plaza en zona blanca y desde luego también se ahorra en tiempo y ¿cuánto vale el tiempo?, pues para muchas personas el tiempo también vale dinero. Y también hay otra máxima y es que en Manzanares utilizar el coche no es imprescindible en determinados casos, con lo cual el uso racional del vehículo con la zona azul se impone en mayor medida que si no la hay, porque desde muchos lugares de la población al centro no hay más de 8 o 10 minutos andando una persona en un estado de salud normal. Por tanto y como digo, la coherencia nos dice que la zona azul no es negativa para una ciudad como la nuestra, que se puede estar sin ella, pues por supuesto, claro, podemos estar sin ella toda la vida. Nosotros, ¿por qué la llevábamos en programa electoral?, pues porque a diferencia de alguna aseveración, decía la Sra. Lola Serna en una frase que yo creo que no era para nada ajustada a la verdad, “hemos hablado con muchas personas de esta ciudad y a nadie le gusta la zona azul”, eso dicho cuando usted lo dijo sencillamente no podría ser razonable, no podría ser razonable, está en un acta Sra. Lola Serna, no pasa nada, porque eso no era así, claro, hubo personas que no lo vieron bien, posiblemente. ¿Cuáles fueron en verdad las reclamaciones que se hicieron a la zona azul?, lo ha dicho el Sr. Sabariego hoy, la mayoría trabajadores, la mayoría eran trabajadores que tenían su lugar de trabajo en lo que la zona azul se veía afectada, pero claro hay que ser también razonables, hay personas que aparcaban el vehículo a las 8 de la mañana o las 9 de la mañana y lo tenían 8 horas estacionado cerca del puesto de trabajo. Por tanto, sí es verdad que la zona azul, facilita sin lugar a dudas un beneficio para el pequeño comercio, cuando alguien quiere ir a un sitio y no consigue aparcar y da dos vueltas acaba por marcharse a otro sitio y ya no va al que en primer lugar pensaba.

Nosotros, como hemos dicho, esta Ordenanza coincide en un alto porcentaje con la que nosotros consideramos que era razonable y las correcciones que se han hecho también las apoyamos y las sugerencias que hemos hecho también se han tenido en consideración. ¿Se han ajustado las calles?, cierto, y además se conjugan con otras medidas en tráfico que se están tomando y que se han tomado siempre y yo estoy convencido que en este caso siempre se ha hecho caso y se ha atendido a los criterios de la policía local. Cuando se quitó los semáforos de la calle Toledo con la Carretera de La Solana, que los coches llegaban hasta la curva de la Carretera de La Solana, aquello era absolutamente

insufrible; la rotonda, una vez que se resuelve el problema pues la gente la rotonda la da por hecha y nos olvidamos rápidamente de cuál era la situación anterior. Si es que desde el punto de vista técnico lo consiguen porque yo creo que los informes eran complicados en su momento, no sé si ahora se resolverán, una rotonda en calle Vid como en alguna ocasión se ha comentado, probablemente solucione también problemas de tráfico, luego el tráfico es algo vivo que afecta permanentemente a la vida de las personas.

Nosotros, en esta primera intervención, en la que no queremos apurar todos los argumentos, consideramos que la implantación de la zona azul es consecuente con nuestra posición política, en ningún caso sin querer yo ir al pasado, Sr. Martín-Gaitero, lo dijo usted en la página web que la anterior zona azul tenía un afán recaudatorio y eso no es así, imagino que eso fue un error, no es así, igual que considero que ésta tampoco lo tiene. Obviamente estamos en una situación parecida a la anterior, ¿en qué sentido?, el pliego de condiciones, ¿lo sacarán después?. ¿Caben todos los interrogantes que en su momento se hicieron? ¿gestión directa, gestión indirecta?, yo pienso que para esto una empresa especializada, nosotros pensamos que para esto una empresa especializada es mucho más rentable desde todos los puntos de vista que la gestión directa en este tipo de servicios y por tanto, incluso desconociendo el pliego de condiciones, que eso ya se sacará en su momento y además aceptando lo que el Sr. Concejal nos dijo sobre el posible canon, nosotros estamos de acuerdo en principio con esta propuesta.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Pues solamente una aclaración al Sr. Nieva, creo que cuando decía lo de afán recaudatorio en la pasada respecto a ésta, me estaba refiriendo si no me equivoco al canon, el canon sí fue bastante más alto en la ocasión anterior que lo que pretendemos que sea en esta ocasión, por ahí viene el afán recaudatorio, pensamos que con un canon más bajo pues es más fácil que entren empresas, intentaremos que hagan otras mejoras en el pliego de condiciones pero que no sea una cuestión de dinero y por eso se mantiene el precio igual que estuvo entonces.

Sr. Sabariego, ¿sabe usted cuál fue mi primera experiencia con la zona azul, dónde aprendí yo a manejar la maquinita del tique y todo eso?, pues en la Córdoba de Julio Anguita, así es que déjese usted ni de democracia ni de no democracia ni de si es moderno o es tal, pues no, es una cosa normal en muchas ciudades, cualquier ciudad mediana o grande pues es una forma de organizarse. Yo creo que, en este caso, en esta segunda edición de la zona azul tenemos dos ventajas, en primer lugar que sí se ha hecho una labor de información previa y de búsqueda de consenso con asociaciones de vecinos, con asociaciones de empresarios y de comerciantes que tal vez si se hubiera hecho en la ocasión anterior no hubiera armado tanto revuelo como el que armó, pero es que también tenemos ahora a favor la experiencia de entonces, ¿cuánto duró el revuelo?, pues el revuelo duró los primeros días y cuando al final se desmontaron las máquinas y se levantó la zona azul pues decía todo el mundo, ¿por qué la quitan? y ¿por qué la quitan?, ¿por un calentón en el primer mes?, y por 300 personas dando voces en la calle. Ya nos habíamos acostumbrado todos, ya se había acostumbrado todo el pueblo y lo veía todo el mundo normal cuando se quitó. Entonces, esas dos experiencias las tenemos ya, entonces no esperamos que hay la oposición o el rechazo que hubo entonces ni muchísimo menos, porque la gente ya lo ha vivido y sabe cómo funciona, evidentemente no puede haber una medida de éstas que sea a gusto de todos, siempre habrá alguien que sea perjudicado y alguien que sea beneficiado pero lo que se trata es de administrar un recurso público, un espacio público muy solicitado como es el centro de las poblaciones. ¡Qué va a ser malo para el comercio! Vaya hombre, si son los comerciantes los primeros interesados en que se vuelva a poner la zona azul, si como ha dicho el Sr. Nieva, cuando vas a comprar a un sitio, como no puedas aparcar en ese sitio te vas a otro. Los comerciantes son los primeros interesados.

Tenemos más ventajas respecto a lo que sucedió, más cosas a favor que en 2009 y es que contamos con los aparcamientos gratuitos en solares y eso es un desahogo al haber plazas gratuitas pues intercaladas en la misma zona azul, entonces no es forzoso que tengas que ir a la zona azul si tienes disponibilidad de las 150, ciento y muchas plazas, que llevamos ya en solares y las que pueda haber. La

zona azul que traemos, en esta ocasión, se plantea inicialmente con 128 plazas menos que las que había en 2009, es decir, un 23% menos de extensión en número de plazas que la que se planteó entonces, y respecto a los trabajadores que tienen que dejar el coche y demás y al mapa que decía el Sr. Nieva que viene a ser parecido, sí, es parecido pero hay alguna modificación, hemos intentado también mejorar un poco lo de entonces. El mapa de zona azul que tenemos ahora, el proyecto que tenemos, es mucho más fraccionado, es menos continuo que el mapa de zona azul de entonces, quedan más huecos, quedan más calles adyacentes a las de zona azul que permiten un desahogo también pues para esos trabajadores o para esos vecinos que no quieren pagar o tengan que dejar el coche más tiempo. Se corrige también un poco el diseño hacia la zona del Gran Teatro que tiene mucha demanda comercial, administrativa, los juzgados y demás, entonces intentamos cargar un poquito más en esa zona y liberar otras zonas, extremo de Virgen de Gracia, extremo de Pérez Galdós, parte de San Antón hacia el río, en fin, se descargan otras zonas e intentamos concentrarnos en las que pueden tener más demanda.

En general, va a ser más accesible para todo el mundo, se están habilitando pues esas fórmulas, tanto para los residentes como para el comercio como para los profesionales que van a hacer una obra pues que tengan una tarifa especial, una tarifa muchísimo más barata, unos casos una tarifa plana y en otros casos pues una tarifa bonificada para que la gente pueda trabajar, que es de lo que se trata.

Que la economía está ahora mismo mal y ahora mismo pues a lo mejor no hacía falta la zona azul, vamos a ver, no va a estar mal la economía toda la vida, esto irá remontando y a lo mejor ahora es el momento de adoptar estas medidas de forma que se vayan incorporando y las vayamos todos asumiendo con naturalidad. Más cuestiones, discriminación, si es que no es discriminación, si es que como digo antes, pues a unos les vendrá mejor, a otros les vendrá peor, hay muchísima gente que aun teniendo cochera está acostumbrada a tener el coche en la calle todo el día. El trabajador que tenga que venir pues de fuera de Manzanares como hay muchos también, si el desplazamiento fuerte es del otro pueblo a Manzanares, una vez que venga a Manzanares le da igual tener el coche dos manzanas más allá o dos manzanas más acá, que es que tardas tres minutos en buscar un sitio para dejar el coche aparcado donde no tengas que pagar y te descuidas y lo recoges cuando termines la jornada laboral. Es que tenemos todos la obsesión y es una obsesión que además cuanto más pequeño es el pueblo más acentuada la tenemos, de querer llegar con el coche hasta la misma puerta de los sitios y aparcar el coche en nuestra misma puerta de la casa, eso en ciudades mayores, a medida que es más grande la ciudad se le da menos importancia a eso, dejas el coche pues en otra manzana o donde puedes, en la proximidad. Entonces, estamos haciendo unas categorías absolutas y un drama de cosas que son nimiedades, el tener que andar una manzana más o una manzana menos para dejar el coche, porque quieras pagar o no quieras pagar.

En definitiva y cierro esta primera intervención también, sí confiamos que nos sirva la experiencia pasada para hacer las cosas algo mejor que entonces, para aprovechar la experiencia, el rodaje que tuvo la zona azul en aquel momento y desde luego pues no contamos con el rechazo que pudo tener relativo, porque insisto, que los manifestantes pues eran los que eran y sí el consenso y la asimilación de la zona azul que se produjo ya una vez que llevábamos 2-3 meses funcionando la zona azul y que hizo, como digo, que al final pues todo el mundo echara de menos cuando se desmontaron las máquinas.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Bueno, pues no sé si alguien ha notado lo mismo que yo, pero vamos, mi impresión y mis argumentos no me los han variado en nada, puesto que incluso nos dan la razón en los perjuicios que puede tener la zona azul, como que es que los trabajadores tengan que buscar una zona donde no haya la regulación del aparcamiento, o sea, a las calles limítrofes, o sea, a trasladar el problema a las calle limítrofes, eso ya lo había dicho yo, pero vamos esa solución tampoco creo que sea la panacea de la zona azul, pero utilizaré este segundo turno como mínimo para contestar alguna de las cosas que dicen tanto el Partido Socialista, Sr. Nieva, como el portavoz del Equipo de Gobierno.

Dice el Sr. Nieva que defendemos la zona azul porque la hemos defendido siempre, claro, Sr. Nieva, yo aquí no quería llegar pero es que desde que ha empezado el Pleno le veo así, no sé si es por

este tema o es por algún otro, un poco puntilloso hoy, permítame la expresión. Defendemos la zona azul porque la hemos defendido siempre, claro, evidentemente, Sr. Nieva y porque la llevamos en nuestro programa, usted sí, evidentemente, porque usted aprobó la anterior zona azul y sigue siendo el portavoz del Equipo Socialista y tendrá que seguir diciendo lo mismo porque si no caeríamos ahí en una seria contradicción, es que ese es el problema y el programa electoral pues también participó usted en su confección, evidentemente, pero que eso no es un argumento de peso, eso es simplemente salvar la imagen del portavoz del Equipo de Gobierno que anteriormente ya estuvo en favor de la zona azul y que tuvo el rechazo que tuvo y usted lo sabe y 300 personas en la calle, no sé si habría 300 o 500, me da igual pero ese rechazo espontáneo en Manzanares no se había producido nunca en la historia de Manzanares contra un Equipo de Gobierno en el poder, evidentemente, nunca, con lo cual, quizás aparte de las 500 personas que allí había fueron las que quizás se atrevieron a salir a la calle, había mucho más rechazo que el que allí estaba presente. También es cierto, como dice el Sr. Nieva, que el Partido Popular antes estaba en contra porque tenía un afán recaudatorio porque había que decir algo supongo, puesto que si hoy lo traen no estaría en su pensamiento político interno el que eso fuera malo, era simplemente una manera de oponerse al Equipo de Gobierno, pero también tiene su contradicción, si ayer dijimos blanco, hoy decimos negro, pero como el proyecto no es el mismo, la zona no es la misma. No me han explicado tampoco exactamente quiénes les han dado ese respaldo, los comerciantes dice que están de acuerdo, pues mire usted, yo también he hablado con muchos comerciantes de la zona centro y recuerdan que la zona azul para ellos no fue ni ninguna bicoca ni se le dispararon las ventas, ni tuvieron muchas más ganancias, al contrario, quizás tuvieron menos venta que sin zona azul o es que no recordamos ya la zona azul vacía prácticamente durante todo el día, pues no creo que la gente se paseara tan poco por los comercios, 300 metros más allá dejando el coche en otro lado, a lo mejor es que tenía algo que ver con la poca actividad que se producía, por lo tanto eso de que va a beneficiar a los comerciantes, me gustaría que lo dijera un comerciante en vez de un político, a lo mejor no estaban de acuerdo, quizás.

Para darle más empaque el Sr. Nieva a su declaración dice que coincide con la que pusimos, sí es cierto que hay menos plazas que había anteriormente, que no es negativa para los intereses de Manzanares, vuelvo a decir lo mismo, no sé a quién le preguntan. ¿Cuáles son los intereses de Manzanares, los que nosotros dictamos aquí o los que la gente nos traslada directamente desde la calle? Yo creo que tiene más fundamento y más razón de ser que se quejen por supuesto y se quejaban los afectados, los no afectados evidentemente no tenían por qué salir a la calle a quejarse de nada, si a ellos no les afectaba, o sea, que las cantidades no son tan nimias como vienen a decir. Lo de afán recaudatorio que ya sabemos que ahora parece ser que no hay afán recaudatorio porque lo hacemos nosotros, según el PP. Impone el uso racional del coche, mire Sr. Nieva, el que está acostumbrado a ir con el coche a todos lados va a seguir yendo y el que es racional en su consumo y en su gasto no creo que la zona azul sea precisamente, o sea, que dé lugar a un uso más racional del coche, no creo que sea esa la razón, al contrario, creo que precisamente el uso racional del coche viene por los ingresos que tiene o no tiene o deja de tener o ya no tiene cualquier persona para cogerlo, más o menos, eso sí que hace la crisis, la pobreza, el paro, eso sí que hace un uso racional del coche. Que el tráfico es algo vivo, claro, es el tráfico algo vivo, me habla de que en Ciudad Real cuesta más dar unas cuantas vueltas que parar en un aparcamiento, le he dicho al principio que no comparemos peras con manzanas, a ver si vamos a comparar la zona centro de Ciudad Real con Manzanares con todos los respetos, eso es un poco no sé, engañar a la gente, no, pero vamos distraerla del foco de atención sí que lo es.

El Sr. Gaitero dice que bueno que antes decía, es que hay que dar justificaciones para lo que sea, hay que dar justificaciones para lo que sea aunque no se sostenga y aunque nos tomen a los ciudadanos pues bueno, pues que no nos enteramos de nada, no, que antes la criticábamos porque tenía un afán recaudatorio, porque los precios eran más caros y tal, si los precios es lo de menos, si el afán recaudatorio es simplemente hacer lo público, privado, eso es un afán recaudatorio y el cobrar por algo que antes no se cobraba y el poner una doble tasa a quien tenga un vehículo en este pueblo, tasa por utilización sí, pero le vuelvo a repetir, no solo por utilización, que los residentes que no tengan cochera porque no todo el mundo tiene cochera si quieren aparcar en su puerta tendrán que pagar la tarjeta obligatoriamente, que no es voluntario, que no nos engañen, que no es voluntario, que es que parece que todos tenemos cochera, que todos disponemos de dónde dejar el coche, no mire usted, hay mucha gente que se verá obligada a sacarse la tarjeta porque no tiene otra alternativa y por lo tanto como he dicho antes, se produce una discriminación entre quien puede optar y quien no tiene más remedio que

asimilarlo y pagar. Ya el argumento del Sr. Gaitero, pues tres cuartas de lo mismo que ha dicho el Sr. Nieva con Ciudad Real, la primera vez que aprendió a usar la zona azul fue en la Córdoba de Anguita, hombre, Sr. Gaitero, no me vaya a comparar la Judería, no me va a comparar el centro de Córdoba con el parterre, más que nada no es por nada, no es por nada sino porque hay muchos más coches y hay muchas menos plazas de aparcamiento y hay mucha más actividad, evidentemente, menos mal que no me ha dicho que la primera vez aprendió en Madrid porque si no a lo mejor me había extrañado, cualquier pueblo me da igual.

Que tienen consenso y que tienen la experiencia y por eso saben que no van a tener rechazo, le vuelvo a decir lo mismo, la gente que rechazó en la anterior legislatura la zona azul era gente afectada, los no afectados no estaban allí y no eran pocos según mi criterio para la cultura de rechazo y de oposición que existe en este pueblo por parte de la ciudadanía, no es ni poco. Vuelvo a decir lo mismo, me dice que los comerciantes están interesados, sí, no dice si la reunión con la Asociación de Comerciantes de la calle Empedrada, por decir alguna, le ha mostrado su respaldo, habría que ver quién es el Presidente. Si es que volvemos a lo mismo, si es que mire usted, no habremos hablado con los mismos comerciantes, seguro, entonces no hemos hablado con los mismos.

Un mapa más fraccionado y menor, esto viene a colación de que se refería el Sr. Nieva de las ventajas y desventajas que tiene vivir en una zona o vivir en otra, mire usted, puede vivir en la misma calle y el número de abajo tener plaza de zona azul y el número de arriba no tenerla, o sea, que no está ni más lejos ni más cerca, está en la misma calle y uno tiene una obligación de pago y otro no la tiene, así de claro, con lo cual tampoco me vale ese argumento de que tiene un perjuicio quien vive en la zona centro. La tarifa especial profesional y comerciante luego hablaremos porque detrás de esta Ordenanza viene la aprobación de la Ordenanza para la tasa, entonces hablaremos de lo barato que les sale a los comerciantes poder tener un coche de su empresa en la puerta.

Que no es el mejor momento dice el Sr. Gaitero, pero bueno, habrá que ponerlo ahora, no sé qué le he querido entender, ahora que quizás está más relajado el ambiente o la gente tiene otras preocupaciones quizás es el momento de poner la zona azul para que se vaya introduciendo mentalmente o algo así le he querido entender, tampoco me vale como argumento Sr. Gaitero y por lo mismo, que los trabajadores pueden optar a los aparcamientos gratuitos y tal, pues tenemos el mismo problema, si la gente que ahora aparca en el aparcamiento gratuito se sustituyen por los trabajadores de la zona centro pues esas plazas faltarán y esa gente pues se tendrá que ir a otra zona o pagar, con lo cual le quito el problema a una persona y se lo endiño a otra. En fin, que nosotros seguimos y nos reafirmamos en los argumentos que hemos esgrimido para el rechazo de la implantación de esta zona azul, nada más, Sr. Alcalde, no le canso más.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su segunda intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Sí, brevemente, Sr. Sabariego, a ver si cuando yo le digo con respeto lo que pienso no lo vamos a poder hacer, mire usted, que tengo hoy una cierta actitud hacia su..., no, porque no la suelo tener hacia nadie, solo son cuestiones puramente políticas. Dice que mantenemos nuestra posición y eso lo ve mal, y el PP cambia la posición y también lo ve mal, y ¿usted qué ha hecho?, usted lo que hace es mantener la posición que tuvo con los mismos argumentos que tuvo, cree que eso es bueno y probablemente porque no tiene la responsabilidad o el concepto de gobierno, probablemente, pero en todo caso en política estamos para hacer lo que consideramos hasta cuando cambiamos de opinión, que en este caso no es nuestro supuesto y en nuestro caso creo que además es coherente y hemos aceptado y creo que es razonable cuando se dice que la experiencia anterior ha podido servir para esta propuesta, pues seguramente sí, seguramente sí. En cuanto a si los comerciantes y las asociaciones están de acuerdo, yo también digo que sí, nosotros nos reunimos con muchas asociaciones a la hora de elaborar el programa electoral y nadie nos dijo, había pasado ya un año desde que se habían quitado las máquinas, nadie nos dijo que la zona azul fuera lo que en un principio parecía o lo que se pretendió que pareciese en aquella legítima manifestación libre de los ciudadanos que decidieron hacer, y es tan respetable como otras muchas manifestaciones que hemos tenido en esta legislatura donde los ciudadanos expresan lo que consideran y debemos respetarlos siempre.

En el canon, Sr. Martín-Gaitero, se equivoca, la anterior zona azul, ahí está el pliego de condiciones, salió con 0, con 0 euros, cosa bien distinta es que las empresas pusieran treinta y tantos mil euros encima de la mesa, imagínense que ahora ustedes ponen 10.000 por seguir el criterio que dijo el Sr. Concejil y viene una empresa y dice 50.000, ahí no podemos decir que no, ¿verdad?. Si una empresa está dispuesta a su riesgo y ventura a poner 50.000 euros, el Ayuntamiento los cogerá y eso no significa que con carácter previo tenga el afán recaudatorio, cuanto menos eso es lo que significa, por tanto creemos sinceramente que no es una medida equivocada, que el uso racional del coche existe, existe el racional y el irracional, que hay ciudadanos que vienen de fuera y quizás si aparcan fuera de la zona azul pueden estar a 5 o 6 minutos como he dicho al principio, de su puesto de trabajo, lo contrario es aparcar en la puerta y tener el coche allí todo el día.

Alguna molestia tendrá para alguien, pues es posible; ¿algún beneficio tendrá para la ciudadanía y para el pueblo?, nosotros pensamos que sí; ¿se podría haber estado sin zona azul siempre?, pues como tantas cosas. Nosotros lo fuimos y lo somos partidarios de una zona azul como la que se propone, por tanto damos nuestro voto favorable.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Pues muy brevemente, Sr. Sabariego, lo del rechazo espontáneo ya a estas alturas de la película, lo de las manifestaciones espontáneas que no hombre que no, las manifestaciones las convocamos y las promovemos y nos citamos y tal, no seamos tan ingenuos como para creer todavía en eso de las manifestaciones y el rechazo espontáneo, hay quien convoca, hay quien llama y luego pues acude quien acude.

Efectivamente, la representatividad de los comerciantes ha quedado aclarada con el representante de los comerciantes de la calle Empedrada y creo recordar que también con Asociación de Empresarios del Polígono y la Asociación de Mujeres Empresarias. Está criticando que si no nos enteramos, que si engañamos, que si no sé qué, si es que las posiciones dogmáticas, si salieron ustedes diciendo la primera noticia que volvíamos a trabajar sobre el proyecto de la zona azul, salieron las primeras declaraciones de Izquierda Unida diciendo que la nueva zona azul iba a ser más grande que la anterior, si no estuvo usted en la reunión previa con los portavoces que mantuvimos con el Grupo Socialista y sin saber los datos ya estaban diciendo ustedes que iba a ser la zona azul más grande que la anterior, si no tenían el dato, si son 128 plazas menos, pero no tienen empacho en salir a calentar el ambiente, por eso porque tienen una postura prefijada ya de antemano independientemente de lo que se escriba.

Quería aclarar también un dato que ha mencionado antes el Sr. Sabariego de que si el que tenga tarjeta de residente tiene que aparcar en su calle y si en su calle no hay pues ya tiene que..., no, que esto no va así, o sea que normalmente cuando decimos en su calle decimos una zona que comprenderá varias calles, si no puedes aparcar en tu calle pues podrás aparcar a la vuelta de la esquina y tendrás una zona en la proximidad de tu domicilio que tenga la misma tarifa reducida y plaza de los residentes, vamos a aclarar las cosas. Ha citado antes una corrección que no la entiendo, de artículo, no la encuentro, si la tiene que hacer pues nos la precisa por si hubiera algo que corregir, yo sinceramente no he visto lo que usted citaba en esos artículos nada raro, pero si lo hay pues lo corregimos que a tiempo estamos.

Y hablando de enmiendas, pues el Partido Popular después de la Comisión de Asistencia a Pleno pues sí que hemos reelaborado o reescrito el texto del artículo 12 que habla de las infracciones y del artículo 15 que habla de las anulaciones, ¿por qué?, pues con la finalidad de hacerlo mucho más claro, mejorar la redacción del texto y en algún caso pues para evitar alguna interpretación que sí podría haber supuesto alguna aplicación injusta de las sanciones. Según estaba el texto original se podría interpretar que quien excediese en más de 2 horas el tiempo de aparcamiento del tique podía tener una sanción mayor que quien no sacara el tique, eso evidentemente pues no es justo ni tiene ningún fundamento, entonces hemos intentado hacer una redacción de esos artículos un poquito más clara y más racional, y los portavoces pues han tenido también con tiempo las enmiendas al texto.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Pues yo simplemente añadir que deseo que la zona azul pues dé un mejor servicio a los vecinos, a los que nos visiten y a los comerciantes en general, yo creo que se ha estudiado debidamente y precisamente por la experiencia que ya teníamos de la vez anterior. Yo creo que quedó demostrado que efectivamente como aquí se ha dicho tanto por el Sr. Nieva como por el Sr. Martín-Gaitero pues los vecinos, los comerciantes, todos entendimos no lo que se esperaba al principio de un gran cambio sino que enseguida se adaptó a las circunstancias y creo que en este caso pues va a ocurrir igual y viviremos un poquito mejor en Manzanares en este sentido.

Quiero aprovechar para agradecer en este caso al Partido Socialista el apoyo que nos ha prestado a este Equipo de Gobierno y agradecer de igual manera a las asociaciones empresariales, como aquí se ha dicho, a la Asociación del Polígono que también aunque no son usuarios directos porque no están aquí pero sí que vienen muchísimo al centro, pues a hacer sus gestiones, a los bancos, a la Seguridad Social, a la notaría, a los juzgados, etc., y también participaron de esa idea y la Asociación de Empresarias de Manzanares así como la inmensa mayoría de las Asociaciones de Vecinos, concretamente pues creo que fueron 5 las que mediante documento tenemos su aprobación. Y decía antes el Sr. Sabariego que quién es el Presidente, pues mire usted, nosotros no nos reunimos con un Presidente, nos reunimos normalmente con las Juntas Directivas de las asociaciones, que siempre hay 2 o 3 miembros y además cuando nos reunimos no les decimos, oiga díganos usted ahora la contestación, ellos recogen pues la idea que en este caso el Ayuntamiento les plantea, lógicamente tendrían sus reuniones y con las disidencias lógicas y normales de cualquier asociación o agrupación, pero la globalidad fue el apoyo total y esa es la realidad. Yo no le discuto a usted que haya hablado pues con algún comerciante de aquí de la calle Empedrada o la calle Toledo o donde sea, y le haya manifestado su posición, está claro que no todo el mundo está de acuerdo, si hiciéramos aquí una votación pues no todo el mundo estaríamos de acuerdo, pero vamos, espero y deseo que sea con total normalidad, con total civismo y que sea para bien de todos.

**8,05. Expediente de imposición y ordenación de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zonas de vías públicas municipales.-** Presentada a estudio la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda. Visto el informe de Intervención, el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia y la enmienda formulada por el Grupo Municipal Popular, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Socialista, y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Imponer la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zonas de vías públicas municipales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.3.u) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO.-** Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa en los siguientes términos:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN ZONAS DE VÍAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

### **Artículo 1. Fundamento y naturaleza.**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.3.u del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en zonas de vías públicas municipales que se regirán por la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido.

### **Artículo 2. Hecho imponible.**

1. Constituye el hecho imponible de la tasa el aprovechamiento especial del dominio público local que se produce cuando se estacionan vehículos de tracción mecánica dentro de las zonas de las vías públicas habilitadas a tal efecto y determinadas en la Ordenanza municipal de ordenación y regulación del estacionamiento.

2. No estarán sujetos al pago de la tasa los estacionamientos de los siguientes vehículos:

1º. Los estacionados en zonas reservadas para su categoría o actividad, siempre que estén debidamente identificados.

2º. Las motocicletas, ciclos, ciclomotores y bicicletas, salvo los de cuatro ruedas, y siempre que no ocupen más del 20% de la superficie útil de la plaza de estacionamiento en línea, no pudiendo utilizar las zonas de estacionamiento en batería.

3º. Los de servicio oficial propiedad del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, cuando se hallen rotulados o muestren en lugar visible la autorización concedida, para realizar gestiones de su competencia durante el tiempo imprescindible para la realización de las mismas.

4º. Los destinados a la asistencia sanitaria, Protección Civil, así como las ambulancias; siempre que estén en prestación de servicios y ésta pueda ser acreditada.

5º. Los destinados al transporte de personas con movilidad reducida o discapacitados siempre que exhiban la Tarjeta de Accesibilidad emitida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha o en cualquier caso autorización ajustada a la normativa Europea, siempre que el titular de la misma sea usuario directo del estacionamiento.

6º. Los taxis y auto – taxis cuando el conductor esté presente, en prestación de servicios propios de su actividad.

A los efectos de esta Tasa se entenderá por estacionamiento toda inmovilización de un vehículo cuya duración exceda de dos minutos, siempre que no esté motivada por necesidades de la circulación.

### **Artículo 3. Sujeto pasivo.**

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que utilicen las plazas de aparcamiento.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

### **Artículo 4. Cuota Tributaria.**

Las cuotas exigibles serán las que resulten de aplicar las siguientes tarifas:

- Usuario General.- Por cada minuto de utilización: 0,01 euros. Mínimo 0,10 euros (diez minutos).
- Comerciantes.- Tarjeta prevista en la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento, por utilización en las calles de la zona asignada a la ubicación de su negocio: 15,00 euros/semestre y 50% de la tarifa de usuario general. Mínimo 0,10 euros (veinte minutos).
- Residentes dotados de la tarjeta prevista en la Ordenanza Municipal de Ordenación y Regulación del Estacionamiento, por utilización en las calles de la zona asignada a su residencia: 30 euros/año natural.

- **Empresas y Profesionales.**- Por utilización en las calles de la zona asignada a su actividad: 50% de la tarifa de usuario general. Mínimo 0,10 euros (veinte minutos). En el caso de utilización de la zona con contenedores de escombros o maquinaria de gran tamaño, la tarifa se aplicará según el número de plazas de aparcamiento a que equivalga la ocupación.

El tiempo máximo de permanencia en el estacionamiento para el usuario general y comerciantes será de dos horas.

#### **Artículo 5. Devengo.**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de estacionar el vehículo en las zonas establecidas.

#### **Artículo 6. Normas de gestión.**

1. La cantidad exigible para usuario general, se autoliquidarán por cada utilización de aparcamiento mediante la obtención de tique en las máquinas expendedoras instaladas al efecto.
2. La cantidad exigible por utilización anual por parte de residentes y comerciantes se liquidarán con carácter previo a la obtención de la tarjeta de residente.
3. La cantidad exigible por utilización especial por parte de profesionales y empresas se liquidarán con carácter previo a la obtención de la autorización.

#### **Disposición derogatoria**

A partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza, quedará derogada la Ordenanza de la tasa por estacionamiento en zonas limitadas, así como cuantas disposiciones o normas, de igual o inferior rango, la contradigan o se opongan a ella.

#### **Disposición final**

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**TERCERO.-** Este acuerdo será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días como mínimo, a efectos de examen y presentación de posibles reclamaciones. El anuncio de exposición será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

**CUARTO.-** Finalizado el período de exposición pública se adoptará el acuerdo definitivo que proceda en caso de presentación de reclamaciones, o bien se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional si no se presentasen. El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En este caso, se nos trae para aprobar la Ordenanza de la tasa, o sea, los precios. Pues bueno, estos precios se han puesto parece ser, según los informes y según el expediente, pues se han basado un poco en los precios de los pueblos de alrededor de Manzanares y en los precios que había anteriormente. En este punto, tengo que decir lo mismo que he dicho antes, no podemos comparar Ciudad Real, Valdepeñas, Alcázar, como se hace en el expediente,

con Manzanares, no es por nada, ni para bueno ni para malo, tienen otra actividad económica, tienen otro parque móvil, y tienen otras características distintas a las de Manzanares.

Los precios, entrando en tema, pues no son muy variados, quiero decir, o sea, se entienden rápidamente. El precio general para todos los usuarios de la zona azul será, como ya se ha dicho aquí, 1 céntimo por minuto. Es barato, sí, parece muy barato, no lo podían haber calculado por segundos y a lo mejor era más barato todavía, pero eso no quiere decir que sea barato y no quiere decir que sea barato tampoco en casos que no son necesarios, vuelvo a decir lo mismo, acuérdense de la zona azul en la anterior legislatura, que es que estaba vacía, o sea, que problemas de aparcamiento no van a tener pero pagar sí van a pagar. Por lo tanto, 1 céntimo por minuto puede ser barato pero si el trabajador, volvemos al mismo caso, tiene que aparcar no sé dónde e ir a su puesto de trabajo pues a lo mejor decide que quiere estar en la zona azul y si por desgracia, porque para mí sería una desgracia, lo decide, pues simplemente con que ponga de su sueldo 100 euros aproximadamente al mes pues lo tiene solucionado. Es barato 1 céntimo al minuto, sí, pues seguramente para el que pare 10 minutos para un caso puntual pero el que tenga la obligación de tener que estar rondando, andando, trabajando en la zona azul no es barato porque son muchos días y al final es un dinero importante, son 1.200 euros al año para un trabajador cuyo sueldo ya sabemos a cuánto llega. Los comerciantes, muy contentos están por lo visto de esta implantación de la zona azul, bueno, pues los comerciantes en su calle según dice la normativa, le agradezco Sr. Gaitero que nos vaya aclarando algunos detalles de esta Ordenanza porque evidentemente con lo que pone taxativamente la Ordenanza yo puedo entender una cosa y cualquiera puede entender otra. Los comerciantes en su calle, en su zona, han de pagar 15 euros al semestre, esto se ha modificado, ésta es una de las modificaciones que antes hablaban que a propuesta del Partido Socialista, que creían que era más cara, porque en un principio esto era 15 euros al trimestre, y ahora parece ser que se va a modificar con 15 euros al semestre, pues no son nada más que 30 euros al año, no parece caro para un comerciante. Pero es que además de esa tarjeta tienen que pagar el 50% de la tarifa normal, entonces si tiene que mantener el coche delante de su establecimiento las horas que sea, pues imagínese que por suerte como hoy no se vende casi nada y lo tiene todo el día estacionado en la puerta con sus 8 horas durante 1 año, pues eso le sale por la módica cantidad a ese hombre de 660 euros al año, no parece mucho dinero, pero en sus ganancias hay 660 euros menos y 660 euros más en las arcas del Ayuntamiento, esto es un tasazo para gente que no lo puede evitar, que es el comerciante que tiene un vehículo y lo tiene que tener a disposición en la puerta porque tiene que hacer cualquier tipo de trabajo. No es caro para el que no paga, para el que paga entendemos que sí es caro.

Los residentes, igualmente, 30 euros al año, pues habrá quien le parezca muy bien porque puede aparcar tranquilamente en casa y habrá quien le parezca mal porque antes no pagaba, que éste es el quit de la cuestión, que se va a pagar por algo que antes no se pagaba, simple y llanamente, argumentando que es beneficioso para todos, es beneficioso para quien sea pero para el que paga no, seguro. Para el que paga no, seguro, porque no es lo mismo no pagar que pagar, a ver si vamos a hacer la noche, día.

Por otro lado, hay otra variedad que son las empresas y los profesionales pues que pagarán un 50% de la tarifa general. Esto, entiendan quién puede ser, pues imagínese la obra de una casa que está en la zona azul pues tendrá que pagar, ya se pondrán de acuerdo el de la empresa constructora y el dueño de la casa en quién paga, no, si pone su contenedor, aparte de los precios ya que les puedan cobrar por los contenedores y tal, tienen que pagar las plazas de aparcamiento que ocupe con esos contenedores, con esa furgoneta o con ese camión, por lo cual la pague quien la pague, el dueño de la casa o el empresario, pues es un gasto añadido a lo que antes no era.

En fin, que la tasa nos argumentarán que es muy poco dinero, cuando nosotros entendemos que no es poco dinero, es que se está repagando algo que ya pagamos. Todos pagamos o deberíamos de pagarlo, el impuesto de vehículos de tracción mecánica por circular por Manzanares o aparcar en Manzanares y por utilizar las calles públicas de Manzanares, y ahora pues vamos a volver a pagar por poder aparcar en esas mismas calles que no se pagaba, esa es la pura y cruda realidad. Que ustedes lo quieren ver, bien, que no lo quieren ver, pues mire ya cada uno y cada ciudadano que piense lo que crea.

Poco más les puedo decir, si es que es darle vueltas a lo mismo. La aclaración que le quiero hacer, Sr. Gaitero, pues si quiere tomar nota, es en el párrafo 2º del artículo 6 en el cual se refiere a la rotatividad de las 2 horas, cuando dice que “transcurrido dicho período el vehículo no podrá estacionarse en la misma zona hasta que hayan transcurrido dos horas de la hora límite de finalización del estacionamiento anterior”, quiérese decir, que no puede aparcar en la misma zona a partir de 2 horas

de la hora que figure en el tique correspondiente, pero después dice “incluido en su caso el suplemento de pago a que se refiere el artículo 14 de esta Ordenanza”, el artículo 14 no habla de ningún suplemento de pago, es el 15 el que habla de las anulaciones y puedo entender que se refiera a que la anulación tampoco dé derecho a continuar en la zona las 2 horas, porque el anterior, el 14, son quienes tienen las competencias para denunciar, esa era la aclaración. Señores, poco más, los ciudadanos nos dirán si esto es lo que quería Manzanara, si no es lo que quería, si el Partido Socialista y el Partido Popular han hecho aquí su buena pinza para presentarnos a todo el pueblo que esto es lo mejor y lo que más nos va a beneficiar a todos o por el contrario y espero se equivoque, el rechazo del pueblo pueda ser unánime, puesto que debo de recordarles que ahora existirá un período de exposición pública, tras la aprobación, de 30 días, en el que los ciudadanos de Manzanara podrán presentar reclamaciones a estas Ordenanzas y a la zona azul.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Quisiera ser breve de verdad. En cuanto a la pinza, lo que no se puede es ir la ídem, sinceramente ya estaba resuelto el tema de si sí o si no, ahora estábamos únicamente hablando de la tasa. La tasa es razonable, se han atendido las sugerencias y se han consensuado, y tanto para residentes como para usuarios como para comerciantes la tasa es razonable. Probablemente si pensamos en un comerciante que tiene que salir de su negocio y al volver no consigue aparcar durante 10 o 15 o 20 minutos eso es un serio problema también, ahora si no vemos nada más que la opinión que tenemos y no queremos ver otras pues entonces nos encerramos en una posición política que es respetable, Sr. Sabariego, pero que en este caso mayoritariamente no es compartida en este Salón de Plenos.

Nosotros vamos a aprobar las tasas que se establecen en esta Ordenanza.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Fijadas las posiciones, vamos a intentar pues aclarar un poco el detalle. Le agradezco al Sr. Sabariego la referencia esa, que habrá que corregirla efectivamente, y sí le cito, como decía antes, lo de los residentes, lo de la zona, está en la Ordenanza reguladora, la que hemos aprobado antes, en el artículo 8, párrafo 3º.

En cuanto a aclarar también en la tarjeta de comerciante pues que el uso es para el vehículo industrial, es decir, el vehículo adscrito al negocio, la furgoneta pues que entra y sale y para 5 minutos y carga y se va y todo esto, es que está usted haciendo cálculos como si el comerciante tuviera derecho a estar allí aparcado permanentemente y pagara la tasa correspondiente, no es eso, tiene una bonificación respecto a la tarifa general y la tarifa general pues tiene una limitación de estacionamiento y está pensado pues para eso, para que se puedan mover los vehículos industriales de aquellos comercios o negocios que están en zona azul con cierta agilidad y facilitar pues eso, una carga y descarga rápida y encontrar el aparcamiento que muchas veces es más barato que andar dando vueltas como decíamos.

Hechas estas aclaraciones, las posiciones están fijadas, como decía el Sr. Nieva, sí hemos incorporado pues una sugerencia, una rebaja en precio que hizo el Grupo Socialista y que entendemos razonable, se incorpora también como enmienda al texto y poco más que añadir.

**8,06. Despacho oficial y comunicaciones.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite el Presidente de la Asociación Musical “Maestro Emilio Cano” de Membrilla, D. Félix Arias Moraleda, dirigido al Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara, en los siguientes términos: *“Desde la Asociación Musical Maestro Emilio Cano de Membrilla queremos agradecer al Excmo. Ayuntamiento de Manzanares y en especial a la Concejalía de Cultura la predisposición habida por parte de este ayuntamiento para que nuestra banda pudiera utilizar la sala de ensayos de la Asociación Músico-Cultural Julián Sánchez-Maroto de esta localidad.*

*Para nosotros ha sido un alivio, pues no disponíamos de un local que cumpliera con las características de la banda que hemos creado para nuestra participación en el World Music Contest, el Campeonato del Mundo de Kerkrade, en el que participaremos el próximo 20 de Julio.*

*Esperamos que las colaboraciones entre las asociaciones de estas dos localidades tan cercanas sigan tan vivas como hoy, pues la relación existente entre ambas bandas de música no puede ser más cordial.*

*Reciba un afectuoso saludo.”*

- Del escrito que remite el Presidente de la Asociación de Conductores “San Cristóbal” de Manzanares, D. Manuel Sánchez-Gil Antequera, dirigido a la Corporación Municipal, en los siguientes términos: *“Me dirijo a ustedes en nombre de mi Junta Directiva para agradecerles su colaboración en las fiestas que organizamos los pasados días 29 de Junio, 6 y 7 de Julio, en honor de nuestro patrón San Cristóbal. Como siempre decimos y lo reiteramos sin su ayuda en tema logístico, de intendencia y humano no sería posible la realización de las mismas.*

*Un saludo cordial.”*

- Del escrito que remite el Presidente de la Asociación de Conductores “San Cristóbal” de Manzanares, D. Manuel Sánchez-Gil Antequera, dirigido a la Sra. Concejala de Festejos y Asociaciones, D<sup>a</sup>. María Teresa Jiménez, en los siguientes términos: *“Me dirijo a ti sin formalismos para darte las gracias por tu tesón, fuerza y ganas que nos has dedicado durante estos últimos 3 meses para la realización de nuestros actos con motivo de las fiestas de San Cristóbal. Como bien sabes somos un colectivo que trabaja cuando nuestro tiempo libre nos deja, y por eso siempre valoramos cuando las personas se dedican a nosotros y nos ayudan sin poner pegas o cuando las hay se minimizan. También te agradezco que hayáis asistido a algunos de nuestros actos porque para eso están, para disfrutar de ellos. Solo llevamos 3 meses al frente de nuestra Asociación y el resultado positivo de nuestras fiestas nos dan fuerza para seguir adelante y seguir con la renovación total que queremos darle a nuestra asociación, para que sea más participativa y ser en el menor tiempo posible un referente para Manzanares. Por ganas e ilusión no va a quedar.*

*Por otro lado informarte que la repercusión que han tenido nuestras fiestas en las redes sociales, ha sido tal que no dejan de felicitarnos telefónica y personalmente, presidentes y miembros de otras asociaciones de la provincia de Ciudad Real, así como la felicitación por nuestra revista anual, que no se explican que sea tan interesante y donde nos metemos para que el resultado sea el que es. Mi respuesta es clara, trabajo, equipo y que la gente que te rodea sea sana y comprometida.*

*Esperando que la colaboración siga durante muchos años, te envío un cariñoso saludo en mi nombre y en el de mi Junta Directiva.”*

- Del escrito que remite la Directora del Instituto de Enseñanza Secundaria “ATENEA”, D<sup>a</sup>. Ana Trillo Ruiz, en los siguientes términos: *“Desde el Instituto de Enseñanza Secundaria “ATENEA”, y en particular desde Formación Profesional, queremos agradecerles sinceramente su colaboración y participación en la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo. Somos conscientes del gran trabajo y el esfuerzo que han realizado en el desarrollo del mismo, sobre todo con la dificultad añadida de la situación laboral actual.*

*Nosotros valoramos el aprendizaje mutuo que aportan este tipo de iniciativas, y estamos apostando firmemente porque el trabajo entre todos nosotros sea una realidad y nos permita sumar conocimientos e intercambiar experiencias para seguir colaborando de forma conjunta y efectiva.*

*Sin nada más, insistir en agradecer nuevamente su colaboración y ponernos a su disposición para seguir trabajando por el bien de la formación.”*

.../...

### **Resumen de la deliberación:**

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, indicando lo siguiente: Respecto a la Banda de Membrilla poco mérito tiene lo que se me agradece, que desde el Ayuntamiento estamos encantados de a los vecinos de Membrilla prestarles, en este caso como en otros, las instalaciones con que cuenta Manzanares y encantados de que las dos Bandas colaboren en un objetivo artístico que creo que resultó bastante bien. Seguimos mirando por los intereses también de los vecinos de Membrilla dentro de nuestras posibilidades.

**8,07. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.-** Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 17.junio.2013 y el 18.julio.2013, ambos inclusive.

**ASUNTOS URGENTES.-** Se tratan los siguientes asuntos no incluidos en el “Orden del Día” de la convocatoria:

**8,08. Despacho oficial y comunicaciones.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta del escrito que remite D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Angélica Ramos Garnica, Presidenta de la Asociación de Vecinos “Río Azuer”, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

*“Como Presidente de la Asociación de Vecinos del Río Azuer me dirijo a usted, en mi nombre y en el de los asociados que represento, para agradecerle su inestimable colaboración en el acto homenaje a Miguel Ángel Blanco.*

*Con este acto en nuestra localidad se ha realizado un gesto en apoyo, sensibilización y concienciación en torno a las Víctimas del Terrorismo, que sin duda servirá de ejemplo a otras ciudades y municipios.*

*Que del trabajo en equipo como lo es nuestro parque y de su ayuda se pueden ver los resultados.*

*No tenemos ni que decirle, que os hacemos partícipes de que la Fundación Miguel Ángel Blanco están muy complacidos con el acto-homenaje.  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.”*

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO.

**8,09. Propuesta de acuerdo en relación con el accidente ferroviario del día 24 de julio, producido en las inmediaciones de Santiago de Compostela.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la propuesta de acuerdo que suscribe el portavoz del Equipo de Gobierno, D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara, con fecha 25 de julio de 2013, del siguiente tenor literal:

*“La Alcaldía del Ayuntamiento de Manzanares y el equipo de gobierno municipal proponen al Pleno de la Corporación que se manifiesten nuestras más sinceras condolencias y sentido pésame por la tragedia del día 24 de julio, producida por el descarrilamiento de un tren que cubría la ruta Madrid-Ferrol, en las inmediaciones de Santiago de Compostela:*

- *A la Junta de Galicia*
- *Al Ayuntamiento de Santiago*

*Asimismo, hacemos extensivo nuestro pesar y solidaridad a los familiares y amigos de los fallecidos en tan lamentable accidente y a los heridos en el mismo.*

*Con el ruego de que se dé traslado de este acuerdo a ambas instituciones.”*

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Manifiestar nuestras más sinceras condolencias y sentido pésame por la tragedia del día 24 de julio, producida por el descarrilamiento de un tren que cubría la ruta Madrid-Ferrol, en las inmediaciones de Santiago de Compostela:

- A la Junta de Galicia
- Al Ayuntamiento de Santiago

**SEGUNDO.-** Hacer extensivo nuestro pesar y solidaridad a los familiares y amigos de los fallecidos en tan lamentable accidente y a los heridos en el mismo.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a ambas instituciones.

**8,10. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida en relación con la técnica del fracking o fractura hidráulica.-** Se da cuenta de la misma en la que, tras una exposición de motivos, viene en solicitar la adopción de los siguientes acuerdos:

“1.- El Ayuntamiento de Manzanares se declara en contra de la utilización de la técnica denominada fractura hidráulica o fracking, en el territorio de Castilla-La Mancha.

2.- El Ayuntamiento de Manzanares, solicita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la paralización y anulación de los permisos, autorizaciones, licencias o cualquier otro título habilitante de esta actividad que ya hubieran sido concedidos.”

Se procede a votar la urgencia de la misma resultando el voto en contra de los concejales del Grupo Municipal Popular y, el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista y del concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por lo que no se declara de urgencia y como consecuencia de ello, no se trata.

**8,11. Solicitud de declaración de compatibilidad que formula D. José Cornelio Samper López.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta del informe emitido por el Secretario General, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**ASUNTO: Solicitud de compatibilidad.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de julio de 2013, tuvo entrada en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares escrito de D. José Cornelio Samper López, asesor jurídico del Centro de la Mujer de Manzanares.

**SEGUNDO.-** Que en el referido escrito, el trabajador referenciado solicita la concesión de compatibilidad para desempeñar las actividades privadas de asesoramiento jurídico y administrador de comunidades de propietarios, principalmente.

#### **CONSIDERACIONES JURIDICAS**

**PRIMERA.-** El régimen jurídico de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas se encuentra en la actualidad regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, siendo de aplicación tanto a los funcionarios, como al personal laboral, “*cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo*” (art. 2.2).

Esta ley estatal fue dictada en cumplimiento del mandato constitucional preceptuado en el art. 103.3 de la Constitución: “*La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a la sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones*”.

Asimismo, dada la estructura territorial configurada en el bloque de la constitucionalidad (art. 2 y Título VIII de la Ley Fundamental y, en su marco, los Estatutos de Autonomía) y el sistema de distribución de competencias, la regulación de la materia de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas es competencia exclusiva del Estado en los **aspectos normativos básicos**, pudiendo las Comunidades Autónomas, que hayan asumido estatutariamente competencias en esta materia, dictar **legislación de desarrollo de las bases estatales**, tal como establece el art. 149. 1. 18ª de la Constitución. En suma, la Ley 53/1984 es una norma estatal, dictada al amparo de los arts. 103.3 y 149.1.18 de la Ley Fundamental y que, por tanto, contiene la normativa básica en la materia (*ex. disposición final 1ª*), resultando de aplicación directa en todo el territorio nacional, pudiendo ser complementada por la legislación autonómica de desarrollo que, en su caso, dicten aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido en sus Estatutos de Autonomía competencia en materia de función pública o, para el empleo público local.

**SEGUNDA.-** El ámbito de aplicación de la Ley 53/1984 alcanza a todos los empleados públicos dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas territoriales (Administración General del Estado, Administraciones autonómicas, Administraciones locales) y de los organismos públicos de ellas dependientes (Organismo Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público, etc.)

Por lo que se refiere al ámbito de las Administraciones Locales, la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que *“los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto por esta Ley, por la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en los términos del artículo 149.1.18ª de la Constitución”*. Asimismo, aunque sin carácter básico (*ex. STC 385/1993*), el art. 145 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dispone que: *“El régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local”*.

El mandato contenido en el art. 103.3 de la Constitución, la legislación de incompatibilidades dictada en su cumplimiento, responden, en último término, **a la preservación del interés general, encarnado por la Administración Pública**. En este sentido, con el establecimiento de un sistema legal de incompatibilidades para los empleados públicos se persigue, en primer lugar, **la independencia y neutralidad de éstos**.

Como ha destacado la jurisprudencia constitucional: *«las incompatibilidades de los funcionarios públicos tienden a garantizar su objetividad de actuación, **en evitación de relaciones de dependencia perturbadoras**, así como su eficacia, procurando la máxima dedicación a las funciones propias de su empleo o cargo, características aquélla y ésta predicables constitucionalmente de la actividad de las Administraciones públicas y, por tanto, exigible también de sus servidores (art. 103 CE)»* (STC 73/1997). A estos efectos, la Ley 53/1984 se vertebra sobre la formulación de varias reglas generales que, en su caso, admiten determinadas excepciones, modulaciones o limitaciones.

El personal público incluido en el ámbito de aplicación de la Ley, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector público o para el ejercicio de actividades privadas, deberá solicitar siempre la correspondiente *“autorización”* o *“reconocimiento”* de compatibilidad, **salvo que se trate de las actividades privadas consideradas "exceptuadas" (art. 19)**. Las actividades exceptuadas del régimen de incompatibilidades son:

a) Las derivadas de la Administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.

- b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tenga carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y forma que reglamentariamente se determine.
- c) La participación en Tribunales calificadores de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.
- d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les correspondan, en la forma reglamentariamente establecida.
- e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.
- f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.
- g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social.
- h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

Y no estando incluida la actividad solicitada en ninguna de las anteriormente referenciadas, **se requiere por tanto la autorización**, por lo que se deberán de analizar en el presente supuesto si concurre alguna causa de incompatibilidad absoluta o relativa.

**TERCERA.-** Así pues, el régimen legal de incompatibilidades, se basa en un sistema mixto de **incompatibilidades absolutas** (en las que no cabe dispensa por la autoridad administrativa competente para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo), y de **incompatibilidades relativas** (en las que, por contra, la autoridad competente, a instancia del interesado, puede autorizar la compatibilidad de otras tareas en el sector público).

Por lo que respecta a la categoría de las **incompatibilidades absolutas**, en ellas se encuadra, en primer lugar, la prohibición contenida en el art. 1.3 de la Ley de compatibilizar el puesto público "*con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia*". Se trata de una prohibición teleológica, finalista o de resultado: su objeto es impedir que el empleado público, a) incumpla sus deberes, b) comprometa su imparcialidad e independencia.

Vamos, pues, a analizar separadamente estos dos elementos que integran la prohibición absoluta de compatibilidad del art. 1.3 de la Ley.

1. En primer lugar, el incumplimiento de los deberes del funcionario o empleado público. En este sentido, no se permite el desempeño de otra actividad, pública o privada, **que afecte al correcto cumplimiento de los deberes funcionariales, tanto genéricos como singulares del puesto de trabajo, que se contienen en la legislación vigente**. Así, entre los deberes genéricos, a modo de ejemplo, es incompatible cualquier actividad que impida el cumplimiento de la jornada de trabajo, que menoscabe los deberes de obediencia jerárquica o de objetividad, etc. En este caso e indicándose previamente por la solicitante que el desempeño de la actividad privada, la desarrollará fuera de su horario de trabajo no cabe por tanto su aplicación.

2. En segundo lugar, el menoscabo de la imparcialidad e independencia del empleado público afecta principalmente al desempeño de actividades privadas y, en particular, a aquellas relacionadas con la

función que realiza en el sector público. En este sentido, los órganos con competencia para reconocer la compatibilidad han de velar por la prevalencia de los intereses públicos y ponderar con extrema cautela aquellas actividades que constituyan zonas mixtas de confluencia de intereses contrapuestos públicos y privados.

En la categoría de las **incompatibilidades relativas** – artículo 12 de la Ley, y en relación con aquellas que pueden removerse mediante autorización expresa de compatibilidad emanada por el órgano competente se incluyen, principalmente:

- a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares, en los asuntos en que este interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.  
Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.
- b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de empresas o entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el departamento, organismo o entidad en que preste sus servicios el personal afectado.
- c) El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en empresas o sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquellas.
- d) La participación superior al 10 % en el capital de las empresas o sociedades a que se refiere el párrafo anterior.

Ninguna de los anteriores supuestos se da en el presente caso y por tanto no estaría sujeto a una causa de incompatibilidad ni absoluta ni relativa y por tanto “a sensu contrario”, podrá el solicitante ejercer la actividad privada **en la medida que no es de las incompatibles.**

**CUARTA.-** El artículo 109.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que el personal empleado público de las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha debe ajustar su actuación a los principios y reglas previstos en los artículos 52 a 54 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los previstos en otras normas.

### **CONCLUSIÓN**

En virtud de lo expuesto, procede que el Pleno del Ayuntamiento declare la compatibilidad entre la realización de las actividades privadas de asesoramiento jurídico y administrador de comunidades de propietarios, con el desempeño de sus funciones como asesor jurídico del Centro de la Mujer de Manzanares a D. José Cornelio Samper López, manteniendo su jornada y horario de trabajo.”

Se da cuenta, asimismo, de la **propuesta de Alcaldía**, del siguiente tenor literal:

“D. José Cornelio Samper López, asesor jurídico del Centro de la Mujer de Manzanares, ha presentado solicitud de compatibilidad para desempeñar las actividades privadas de asesoramiento jurídico y administrador de comunidades de propietarios, fuera de su jornada laboral.

El Sr. Secretario General del Ayuntamiento ha elaborado un completo informe que analiza la extensión y limitación de la figura de la Compatibilidad en la Administración Pública, la jurisprudencia al respecto y las circunstancias particulares que concurren en este caso.

Dicho informe concluye “*procede que el Pleno del Ayuntamiento declare la compatibilidad entre la realización de las actividades privadas de asesoramiento jurídico y administrador de comunidades de propietarios, con el desempeño de sus funciones como asesor jurídico del Centro de la Mujer de Manzanares a D. José Cornelio Samper López, manteniendo su jornada y horario de trabajo*”.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone al Pleno:

- La declaración de compatibilidad, al Sr. Samper López, para el desempeño de las actividades privadas de asesoramiento jurídico y administrador de comunidades de propietarios, fuera de su jornada laboral.
- El traslado al interesado del informe del Sr. Secretario, para un exacto conocimiento de las condiciones y limitaciones del ejercicio de la compatibilidad aplicables a este caso, que son las que describe dicho informe.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Declarar la compatibilidad a D. José Cornelio Samper López, para el desempeño de las actividades privadas de asesoramiento jurídico y administrador de comunidades de propietarios, fuera de su jornada laboral.

**SEGUNDO.-** Trasladar al interesado el informe del Sr. Secretario, para un exacto conocimiento de las condiciones y limitaciones del ejercicio de la compatibilidad aplicables a este caso, que son las que describe dicho informe.

**8,12. Moción conjunta que presentan los Grupos Políticos Municipales para felicitar a determinados deportistas y estudiantes manzanareños.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Un mes más, diversos deportistas y clubes manzanareños nos llenan de satisfacción con sus triunfos en competición.

Concretamente el pasado 13 de julio, en la localidad de Carboneras de Guadazaón (Cuenca), la Escuela Municipal de Frontenis de nuestra localidad se alzaba con el tercer puesto en la categoría Benjamín del campeonato de Castilla-La Mancha. HUGO CABA MENCHÉN, HUGO ALBANDEA MERINO y ALFONSO ÁLVARO RUBIO son los tres integrantes de la escuela que han conseguido alzarse con dicho mérito en su primer año en esta competición.

Por otro lado, en el Club Deportivo de Pesca El Martín Pescador ha destacado MANUEL BLANCO DÍAZ-CANO formando parte del equipo de Castilla-la Mancha que se ha proclamado campeón de España de selecciones Autonómicas en categoría U-18 y resultando 7º de España a título individual en el pasado campeonato celebrado en Fortaleny (Valencia) entre el 5 y el 7 de julio.

Además, SONIA MOLINA-PRADOS MARTÍN-BURO sigue aumentando su palmarés. Si comenzaba julio logrando la medalla de oro de 200 m lisos en el campeonato de España Promesas celebrado en Mataró, el pasado fin de semana obtenía el cuarto puesto de la clasificación en el Campeonato de España Absoluto de Atletismo celebrado en Alcobendas, encuadrada en el club Bidezábal Atletismo.

Este Ayuntamiento en Pleno quiere felicitar a los deportistas citados anteriormente y a los clubes a que pertenecen, animándoles a seguir trabajando por el fomento del deporte entre niños y jóvenes y a continuar abanderando el nombre de Manzanares por toda España.

También en el ámbito educativo podemos celebrar una vez más la excelencia de una estudiante manzanareña. En esta ocasión, la alumna Beatriz Fernández-Arroyo Sánchez de la Blanca, del IES Sotomayor, ha obtenido la mejor nota de Castilla-La Mancha en la Prueba de Acceso a Estudios de Grado PAEG, la antigua Selectividad. Su nota ha sido de 13.764, la cual, le permite poder hacer cualquier titulación en la universidad española que solicite.

Se da la circunstancia de que el IES Sotomayor ha vuelto a situar a uno de sus alumnos a la cabeza de la región, pues el año pasado, su alumno Francisco José Molina, también fue el número uno de Castilla-La Mancha en la misma prueba

Hoy, como entonces, deseamos felicitar a la estudiante por su brillante trayectoria y animarle a continuar en la misma línea de trabajo y esfuerzo, al tiempo que le proponemos como ejemplo a todos los estudiantes manzanareños. Asimismo felicitamos a su familia, corresponsable y partícipe de ese éxito, y al IES Sotomayor que, año tras año, se va consolidando como un centro educativo de referencia para toda Castilla-La Mancha.”

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

**8.13. Moción del Grupo Municipal Socialista al respecto de instar al Gobierno de España a continuar con el proyecto de AVE “Madrid-Jaén”.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por **unanimidad**, se da cuenta de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Línea de Alta Velocidad (LAV) **Madrid-Jaén**, se proyectó como un híbrido desde el concepto de Red Ferroviaria Integrada, combinando la utilización de tramos de nueva construcción de Alta Velocidad con tramos de la Red Convencional de manera que se conformara un itinerario que mejorase los tiempos de recorrido entre el Corredor Mediterráneo y el Corredor Atlántico, para potenciar, tanto el tráfico de viajeros como el internacional de mercancías.

Por otra parte, esta línea de alta velocidad es el corredor natural de entrada a Madrid y viceversa de provincias como Ciudad Real, Jaén, Granada y Almería, donde las tres últimas convergen en Linares-Baeza. Ni que decir tiene, la importancia que para Manzanares y su desarrollo, tanto económico como social, significa este proyecto.

El proyecto del tramo de La Alta Velocidad **Madrid-Jaén** a su paso por Castilla-La Mancha, es el siguiente:

- La línea **Madrid-Jaén** aprovecharía parte de la línea AVE **Madrid-Sevilla**, con un enlace en Mora de Toledo, siendo la línea hasta Alcázar de San Juan de nuevo trazado AVE.

- En Alcázar de San Juan se situaría un intercambiador para enlazar la línea AVE con la línea convencional hasta Jaén.

En la actualidad el proyecto se encuentra en la siguiente situación:

- El tramo **Alcázar de San Juan-Manzanares** (por ancho convencional), está prácticamente finalizado.
- El proyecto de Mora de Toledo hasta Alcázar de San Juan, está redactado y listo para licitar.
- El proyecto Manzanares-Santa Cruz de Mudela (donde termina la doble vía), está listo para licitar, una vez terminado el tramo Alcázar de San Juan-Manzanares.

Para garantizar el desarrollo económico de Manzanares y su comarca es imprescindible continuar este proyecto, ahora parado por decisión del Gobierno de España que, lejos de buscar el servicio al ciudadano y la optimización de recursos, parece situarse, obviando su responsabilidad, por enésima vez, y haciendo gala de su centralismo, condena a las Comunidades de Castilla-La Mancha y Andalucía al ostracismo de una política decimonónica donde sólo el Norte existe y los ciudadanos del Sur sobran.

Por los argumentos expuestos, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente:

### **MOCIÓN**

El Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

1.- Instar al Gobierno de España, dentro de los márgenes presupuestarios de 2014, a continuar con el proyecto LAV Madrid-Jaén a su paso por Castilla-La Mancha, con la ejecución del tramo Manzanares-Santa Cruz de Mudela y Alcázar de San Juan-Mora de Toledo.

2.- Remitir copia de este acuerdo:

- Al Gobierno de España.
- A la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha; y
- Al Delegado del Gobierno de España en CLM.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, ACUERDA aprobar la moción transcrita en los términos que en la misma se contemplan.

.../...

#### **Resumen de la deliberación:**

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Julián Nieva Delgado**, en su intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Lamentablemente esta semana ha sido noticia el accidente de Alta Velocidad o cuanto menos tren de Alta Velocidad, pero la vida continúa y los proyectos también deben continuar.

La Línea de Alta Velocidad Madrid-Jaén se proyectó en su fecha y en su momento como un híbrido desde el concepto de Red Ferroviaria Integrada, combinando la utilización de tramos de nueva construcción de Alta Velocidad con tramos de la Red Convencional de manera que se conformara un itinerario que mejorase los tiempos de recorrido entre el Corredor Mediterráneo y el Corredor Atlántico, para potenciar, tanto el tráfico de viajeros como el internacional de mercancías.

Por otra parte, esta Línea de Alta Velocidad es el corredor natural obviamente de entrada a Madrid y viceversa de provincias como la nuestra y también de Jaén, Granada, Almería, donde las tres últimas convergen en Linares-Baeza. Ni que decir tiene la importancia que para Manzanares y su desarrollo, tanto económico como social, significaba y sigue significando este proyecto.

El proyecto del tramo de Alta Velocidad Madrid-Jaén a su paso por Castilla-La Mancha, es el siguiente:

- La línea Madrid-Jaén aprovecharía parte de la línea Madrid-Sevilla, con un enlace en Mora de Toledo, siendo la línea hasta Alcázar de San Juan de nuevo trazado AVE.
- En Alcázar de San Juan se situaría un intercambiador para enlazar la línea AVE con la línea convencional hasta Jaén.

En la actualidad, el proyecto se encuentra en la siguiente situación:

- El tramo Alcázar de San Juan-Manzanares (por ancho de vía convencional), está prácticamente finalizado.
- El proyecto de Mora de Toledo hasta Alcázar, está redactado y pendiente de licitar.
- El proyecto Manzanares-Santa Cruz de Mudela (donde termina la doble vía), está listo también para licitar una vez terminado el tramo Alcázar de San Juan-Manzanares.

Consideramos que para garantizar el desarrollo económico de Manzanares y su comarca es imprescindible continuar con este proyecto ahora parado en Manzanares por decisión del Gobierno de España, que lejos de buscar el servicio al ciudadano y la optimización de recursos parece situarse, desde nuestro punto de vista, obviando su responsabilidad, y haciendo gala de un centralismo que consideramos pasado de moda, en beneficio de actuaciones en el Norte de España y en detrimento de las del Sur.

Esta es una inversión que consideramos socialmente justificada, creemos que es muy importante para nuestra tierra, continuar con un proyecto actualmente parado, es verdad que las situaciones económicas cambian pero no podemos con el argumento de la austeridad o como algunos llaman austericidio, dejarlo todo sine die. Se sigue invirtiendo en Alta Velocidad, sí, en este caso lo que sucede es que se va a invertir en el Norte de España en lugar de en nuestra Comunidad o en el Sur.

La propuesta de ADIF de fecha 1 de abril, bajo el nombre “Nuevo modelo de desarrollo de los corredores de Alta Velocidad”, que se hace a pretensión del Ministerio, ya supeditó la actuación del Plan de Infraestructuras de Transporte hasta el 2014, nosotros consideramos que es importantísimo continuar en la medida en que se pueda, de ahí que lo ponemos en nuestra moción, que es instar al Gobierno de España, dentro de los márgenes presupuestarios para el año 2014, a continuar con el proyecto de Línea de Alta Velocidad Madrid-Jaén, a su paso por Castilla-La Mancha, con la ejecución del tramo Manzanares-Santa Cruz de Mudela, también el de Alcázar de San Juan-Mora de Toledo. Proponemos que se remita este acuerdo al Gobierno de España, a la Presidenta del Gobierno de Castilla-La Mancha y también al Delegado del Gobierno de España en Castilla-La Mancha.

Podríamos decir que actualmente se han invertido más de 120 millones de euros en este proyecto, eso significa en torno al 40% del volumen total del proyecto presupuestado. Para Manzanares, todos los Grupos siempre hemos apostado, el Partido Popular también lo llevaba en su programa electoral (instar al Gobierno de España a la instalación de una estación intermodal, donde confluyesen autobuses, trenes y también taxis). Nosotros creemos que este proyecto no se puede quedar parado e independientemente de las actuaciones que se hagan desde otros ámbitos políticos sería bueno que este Ayuntamiento también se manifestase en este sentido y por tanto consideramos que esta moción es oportuna y por tanto pedimos para ella el apoyo de toda la Corporación.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Santiago Sabariego García**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Habría que hacerle algunas matizaciones a la moción del Sr. Nieva más que nada para que los ciudadanos tengan un conocimiento un poco más exacto que las explicaciones que da en su moción. La construcción, la renovación, llámele como quiera, del trayecto Alcázar-Manzanares no está en Manzanares, no ha acabado en Manzanares, está parado en Herrera de la Mancha, eso supone que falta un 30% prácticamente de lo que es la obra que en un principio estaba abonada, pagada y presupuestada evidentemente con las empresas que lo iban a hacer. Es que falta la estación de Herrera, falta la estación de Manzanares y falta el trayecto, que es por cierto el trayecto más largo, el de Alcázar y Manzanares, por lo tanto falta bastante.

Esta obra se paró también con el Gobierno del Sr. Zapatero, hace ya 3 años, no es AVE, lo que pasa es que ahora se han unificado las dos denominaciones que existían, Alta Velocidad y Velocidad Alta, ahora a todo le llaman Alta Velocidad, pero vamos esto es una mejora de las infraestructuras para conseguir una mayor velocidad, la velocidad a la que ahora se circula límite por las zonas que ya ha sido mejorada o cambiada es de 160 km., o sea, que nadie se imagine que va a venir el AVE. El tramo que va de Mora de Toledo a Alcázar de San Juan no se previó para que fuera enlace con la línea de Madrid-Jaén, se previó para que el intercambiador de Alcázar dé entrada al Levante, de Alcázar a Levante, porque no tiene lógica evidentemente subir de Ciudad Real a Madrid para después bajar a Jaén, no tiene mucho sentido, eso es para unir la parte digamos de Ciudad Real y Extremadura con el Levante sin necesidad de tener que llegar hasta Madrid.

Más que nada para que los ciudadanos sepan cuál es la situación real de esa obra, falta bastante, y además por cierto que la parte que les queda hasta Santa Cruz de Mudela y demás es la parte más conflictiva y cuando entren en Despeñaperros más conflictiva todavía. Que nos alegraría, por supuesto, que esta obra se llevara adelante, por supuesto, que se invirtieran en estas obras de servicio público, también, pero que como nosotros no somos precisamente adalides o defensores a ultranza del AVE, Alta Velocidad, sino que somos defensores de la potenciación de la red convencional, ésta precisamente es una obra de potenciación de la red convencional y por supuesto anunciamos nuestro voto a favor de la moción.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Sr. Nieva, vaya por delante que vamos a apoyar la moción que presenta el Grupo Socialista porque nos parece razonable el acuerdo que propone y vuelvo a leerlo aunque lo ha hecho él, “instar al Gobierno de España, dentro de los márgenes presupuestarios de 2014, a continuar con el proyecto LAV Madrid-Jaén a su paso por Castilla-La Mancha, con la ejecución del tramo Manzanares-Santa Cruz de Mudela y Alcázar de San Juan-Mora de Toledo”, más el tramo que ha indicado el Sr. Sabariego que efectivamente todos sabemos que desde Herrera para acá no está todavía ejecutado.

Todos deseamos que se finalicen esas obras y que se haga dentro de las disponibilidades presupuestarias de la coyuntura actual y previsible a corto plazo, por eso entendemos que el acuerdo que se propone es razonable. Ahora bien, a la exposición de motivos creemos que le sobra el último párrafo, cómo puede afirmar que el Gobierno de España elude su responsabilidad, que hace gala de centralismo, y explica el centralismo diciendo que no, que se invierte en el Norte y no en el Sur, pues eso sería asimetría, porque el centralismo es el Centro, volvemos a la geometría. También habla de que se condena a Andalucía y a Castilla-La Mancha al ostracismo, no si parece que se les ha contagiado al Partido Socialista de Castilla-La Mancha también del discurso nacionalista del PSC (Partido Socialista de Cataluña), es un lenguaje impropio que no les conocíamos a ustedes por estos lares. Mire, el Gobierno de España invierte en infraestructuras una buena parte de lo presupuestado para Castilla-La Mancha y Andalucía, en nuestro caso en 2012 fueron a infraestructuras 290 millones de euros de un total de 594, es decir, prácticamente la mitad; y en 2013 van al ferrocarril 140 millones de euros de una inversión total de 343. Lo que no se puede hacer es sacar de donde no hay, gastarse lo que no se tiene y endeudarse más, porque la deuda ahoga al crecimiento económico, cuando el PP llegó al Gobierno en 2011, al Gobierno de España, la deuda del Ministerio de Fomento ascendía a 40.000 millones de euros, el Gobierno socialista dejó 40.000 millones de deuda en Fomento, cuando decía el Sr. Sabariego que estaba presupuestado y pagado y tal, presupuestado sí, pagado me extraña, hay mucho sin pagar. Y en aquel momento se habían iniciado obras, en Andalucía concretamente se habían iniciado obras en 1.000 km. de ferrocarril y se habían comprometido cerca de 17.000 millones de euros, pero lo que se había ejecutado y puesto en servicio en dos legislaturas socialistas era mínimo, ridículo más bien, de los 276 km. de esta línea Madrid-Jaén solo se habían puesto en servicio 8,8 km. entre Vadollano y Linares, los ajustes presupuestarios ya en la etapa socialista habían afectado a todas las actuaciones en Castilla-La Mancha, entre Alcázar y Manzanares las obras llevaban adjudicadas desde 2006 con un presupuesto de 104 millones de euros, se terminaron en 2010, y se tuvo que hacer un nuevo proyecto porque estaba absolutamente todo paralizado. Y el tramo Manzanares-Santa Cruz de Mudela, con un presupuesto de

185 millones de euros ni siquiera se había licitado. De los 1.200 millones de euros presupuestados para la línea Madrid-Jaén solo ejecutaron en esos años 137 millones de euros, el resultado de toda esta situación pues es una colección de tramos que no se conectan entre sí ni conectan con nada, tramos ejecutados aislados unos de los otros, y que ahora habrá que establecer prioridades e intentar conectar de forma que vayan pudiendo entrar en servicio.

El Gobierno de España está pagando las deudas y ejecutando los compromisos adquiridos en la medida de las posibilidades presupuestarias actuales, por eso vamos a apoyar la moción para que el Gobierno siga en esa línea con criterios de realismo y de eficacia, el resto, la crítica a un Gobierno que aún no lleva 2 años de legislatura y que se ha encontrado lo que se ha encontrado, 40.000 millones de euros de deuda en Fomento, y todas las obras empantanadas, es expresándolo suavemente, absolutamente injustificada e improcedente viniendo de donde viene.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

### **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Como a nadie se le escapa y pese a que los dirigentes del Partido Popular no cejan en su empeño por convencernos de que ya se ve la luz al final del túnel, la situación de muchas familias es cada vez más complicada, lo que exige que desde todos los ámbitos de decisión se adopten medidas que ayuden a esas mismas familias a afrontar sus dificultades, nuestras dificultades.

Entre las dificultades de las familias, como perfectamente describen los medios de comunicación últimamente, se encuentran las que tienen que ver con la alimentación misma de los niños. En Manzanares, son numerosísimas las ayudas de emergencia social tramitadas por los Servicios Sociales que han permitido aliviar la situación de sus beneficiarios.

Ante el comienzo del curso escolar que ahora acaba, este Grupo Municipal Socialista ya trajo aquí propuesta para tratar de arrostrar la problemática inherente a la alimentación de los niños, la que corrió la suerte que todos conocemos.

Considerando lo expuesto, el GRUPO MPAL. SOCIALISTA presenta los siguientes

### **RUEGOS**

**PRIMERO.-** Que por este Ayuntamiento se solicite a la Junta de Comunidades: (1) Que adopte las medidas necesarias para garantizar que todos los escolares de nuestra localidad que lo precisen tengan garantizada a su vez una beca de comedor que asegure su acceso a los servicios de comedor en los términos y condiciones que se venían prestando en el curso 2011-2012; y (2), en todo caso, el restablecimiento del derecho a la gratuidad de los comedores escolares para todo el alumnado que lo requiera por su situación socio-económica familiar o por encontrarse en riesgo de exclusión;

**SEGUNDO.-** Que este Ayuntamiento, entretanto se consigue el objetivo definido en el número anterior, articule línea municipal de ayudas con el mismo fin, estableciendo entre sus

bases reguladoras, por ejemplo, algunas de las previstas en convocatorias efectuadas por otros Ayuntamientos, acaso adaptándolas a las peculiaridades de Manzanares y a las de las familias a que puedan destinarse efectivamente con el asesoramiento de nuestros Servicios Sociales; y

**TERCERO.-** Que este Ayuntamiento, en caso de que los Servicios Sociales u otros actores sociales detecten o hayan detectado situaciones concretas de malnutrición o desnutrición infantil, actúe para solución de dicha problemática y, en su caso, de resultar procedente, se proceda efectivamente a la preparación de bolsas de alimentos de entrega diaria con destino a los niños que las necesiten.

*Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: En ocasiones anteriores le he comentado y lo vuelvo a hacer que no por exagerar los problemas se gana en credibilidad, más bien al contrario. Hace algo más de 2 años cuando ustedes gobernaban este Ayuntamiento se negaban a colaborar con Cruz Roja y el Banco de Alimentos alegando que en Manzanares nadie pasaba hambre, 2 años después nos pintan la situación como si Manzanares se hubiera convertido en Bangladesh o Somalia, seamos serios y realistas, desde que el equipo del Partido Popular llegó al Gobierno, conscientes de la crisis y de la situación que atraviesan algunas familias venimos colaborando con esas instituciones de forma creciente, concretamente hace unos días hemos ayudado a Cruz Roja a recoger en el Banco de Alimentos alrededor de 3.700 kilos de comida. Otra cosa es que la única solución sea abrir los comedores escolares de forma gratuita para todo el que lo necesite, la Consejería de Educación irá restableciendo las becas de comedor a medida que las posibilidades presupuestarias lo permitan, igual que sucederá con el programa de gratuidad de materiales escolares, lo que no es previsible es que 2 de cada 3 alumnos que asisten al comedor escolar lo hagan gratis, que era la situación que existía anteriormente. Tenemos también noticias aunque no es exactamente la situación que estamos comentando de que dos centros escolares de la localidad, un concertado y un público, están haciendo gestiones para intentar contar con comedor escolar para el próximo curso y esperamos que lo consigan.*

*Por ir terminando, quede usted tranquilo porque los servicios sociales no tienen constancia de que existan casos de desnutrición infantil en la localidad, ni han recibido noticia de ello ni de los centros escolares ni de los trabajadores sociales ni de los servicios sanitarios con quien están en permanente coordinación, lo que sí hacen es poner en práctica el plan de ayuda de emergencia social con aquellas familias que lo necesitan.*

El Partido Popular concurrió a las últimas elecciones municipales con un programa que, entre sus propuestas en materia de BIENESTAR SOCIAL (Tercera Edad), agrupadas estas bajo el lema “Unos Servicios Sociales que sean ejemplo en solidaridad y gestión”, incluía la siguiente:

“Impulsar la creación de nuevas residencias de ancianos de carácter público y/o privado, con servicio de hospital de día y unidad especializada para enfermos de Alzheimer”.
--

## PREGUNTA

Sr. Alcalde: ¿Cuáles son las previsiones del equipo de gobierno del PP en relación con el cumplimiento de la medida de su programa referida?

*Sr. Alcalde-Presidente: Le cuento, seguimos trabajando en ello, con la Consejería, con la Presidenta, además sabe usted porque ya hemos hablado en más de una ocasión aquí que era un compromiso de la Presidenta De Cospedal de que la Residencia de Mayores se hiciera en Manzanares, y además es un compromiso porque es una necesidad clara y manifiesta. Es decir, Manzanares por las circunstancias que fuere pues tenemos muchas menos plazas que los pueblos de nuestro entorno, es decir, Manzanares cuenta realmente con una residencia pública de 50 personas asistidas que es la Residencia “Los Jardines”, y luego creo recordar, no sé si son 20 o 25, que hay concertados con La Milagrosa, estamos hablando de un total de 70-75 plazas para un pueblo como Manzanares. Alcázar de San Juan tiene 170 plazas públicas en la Residencia del “Rosario”, la “Dulcinea” otras 120, es decir, casi 300 plazas, 4 veces más que nosotros, y no tienen cuatro veces más habitantes que nosotros. La Solana tiene 120 plazas, prácticamente nos duplica y tiene menos habitantes que nosotros, tiene 120 en la “Rosa del Azafrán” y 60 en la “Virgen de Peñarroya”, es decir, 180, nos están triplicando. Daimiel, 99; Socuéllamos, 106; Almagro, 105; Valdepeñas, 146; Tomelloso, 120 en un sitio y 47 en otro; vamos, Argamasilla de Alba, que creo que son cinco mil y pico habitantes casi nos pilla con 45 plazas.*

*Algo se habrá hecho mal durante este largo período de tiempo en Manzanares para no haber conseguido tener una residencia. Usted me consta que lo han intentado porque ya en el 2009 cedieron por escritura pública un suelo para hacer una residencia, es decir, pasaron 2 años en la anterior legislatura y no lo consiguieron. De hecho tengo que decir, que en estas plazas que he nombrado hay 96 manzanareños fuera de nuestra localidad en esas residencias, que es lo que nosotros pretendemos al menos que se puedan venir a su pueblo, los que así lo deseen, para estar más cerca de sus familias. Con lo cual, como digo, es un compromiso, nosotros estamos trabajando, el suelo está cedido, se están haciendo estudios y yo estoy convencido porque no va a ser de otra manera que la Residencia de Mayores en esta legislatura se van a iniciar las obras y se va a proceder a crearla. Pública con concierto público seguro. La de la Solana es de gestión privada pero son conciertos públicos, aquí puede ser igual, eso es lo que no le puedo decir, pero yo en el momento que tenga una información, de una manera u otra, como considero que es bastante relevante y bastante importante para la población pues se lo haré saber a ustedes rápidamente.*

El Partido Popular concurrió a las últimas elecciones municipales con un programa que, entre sus propuestas en materia de BIENESTAR SOCIAL (Tercera Edad), agrupadas estas bajo el lema “Unos Servicios Sociales que sean ejemplo en solidaridad y gestión”, incluía la siguiente:

“Instar la creación de un Nuevo Centro de Mayores, con servicio de comedor”.

## PREGUNTA

Sr. Alcalde: ¿Cuáles son las previsiones del equipo de gobierno del PP en relación con el cumplimiento de la medida de su programa referida?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Pues mire, no le digo lo mismo que le he dicho frente a la Residencia, es decir, la Residencia es una necesidad vital, es una necesidad importante, pero el Centro de Mayores ahora mismo pues tenemos un Centro de Mayores que ojalá y pudiera ser mejor, pero está bastante digno, yo suelo ir por allí 3 o 4 veces al año y la verdad es que unas dependencias muy bien cuidadas y fenomenal.*

*Servicio a domicilio, como usted bien sabe, pues a todas las personas mayores que así lo solicitan pues se les está realizando y ahora mismo pues entendemos que hay otras prioridades de esos recursos escasos que hay en la Junta pues por ejemplo pues entendemos que es más necesario la Residencia y el Colegio de la Divina Pastora que un Centro de Mayores que ahora mismo está en una situación estable, cuando nosotros propusimos, llevábamos en el programa electoral esto, bueno pues entendíamos que las circunstancias económicas no iban a ser tan traumáticas como luego en la realidad han sido y esperamos que si no es en esta legislatura pues en otra se pueda hacer. Pero yo le digo que no voy a instar a que el Centro de Mayores se haga uno nuevo en Manzanares porque no voy a perder el tiempo, no lo voy a conseguir seguro.*

El Partido Popular concurrió a las últimas elecciones municipales con un programa que, entre sus propuestas en materia de URBANISMO, agrupadas estas bajo el lema “Por un ordenamiento urbanístico coherente con las necesidades de sus habitantes”, incluía la siguiente:

“Instar a la administración competente y ADIF a la construcción de una nueva estación intermodal mixta (Unificación estaciones ferrocarril, autobús y taxi)”.

## PREGUNTA

Sr. Alcalde: ¿Cuáles son las previsiones del equipo de gobierno del PP en relación con el cumplimiento de la medida de su programa referida?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Efectivamente, en este caso sí que lo estamos trabajando, me parece que fue allá por el mes de abril o mayo, nos reunimos en Madrid con responsables de ADIF a nivel de Directores Generales y entre otros asuntos que llevábamos de nuestra relación con el ferrocarril en Manzanares pues tratamos el asunto éste en concreto, y además les pareció fenomenal y además por sentido común, porque lógicamente el tener una estación de ferrocarril compartida con autobús y taxi pues ahorra costes de personal, en calefacción, en aire acondicionado, pues lógicamente una cafetería será más negocio si están las dos estaciones juntas que si están separadas, de hecho ahora mismo una tiene servicio de cafetería y la otra no. Es decir, los baños, los gastos de limpieza, todo será mucho más económico y además será una estación más importante, porque si en una pues tenemos imagínense pues*

*una operativa de 200 o 300 viajeros al día y en la otra de 500, pues si estamos 800 en una estación lógicamente es mucho más importante.*

*Como le digo, ADIF lo entendió bien, nosotros nos vino la idea porque yo tuve la ocasión de conocer el proyecto que hablamos antes de Alta Velocidad pues allá por el año 2009 con el Director General de Urbanismo de RENFE y sí que la estación que viene prevista en el proyecto del que estábamos hablando antes pues viene como unos 400-500 metros al norte de la que está actualmente, prácticamente enfrente donde está la actual estación de autobuses. Pues bueno, de ahí nos vino la idea, lógicamente habría que consensuar el tema; aprovechando y si no fuera en un momento dado porque no sea en esta legislatura o en otra, aprovechando en esta ocasión que las Administraciones son incluso del mismo color político, que como digo, no debería ser para esto necesario que lo fueran cuando el sentido común apela a tomar una serie de decisiones, pues hemos hablado con la Consejería de Fomento, tengo una reunión también a finales de agosto para entre otros temas hablar también éste. Lo que hablamos con RENFE fue, al menos, en tanto en cuanto no se ponga en marcha la continuación de las obras lógicamente la estación no se va a hacer pero sí queremos tener al menos un protocolo de intenciones firmado entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Fomento, o RENFE o a quien corresponda, para que esto sí se quede atado en cierta manera, porque ahí habrá que compartir pues algunos gastos, lógicamente la Consejería de Fomento podrá utilizar la otra estación para otras cuestiones, y entendemos que será mucho más importante para Manzanares y mucho más interesante. Por lo tanto, estamos ya le digo trabajando y cuando lo consigamos pues lo notificaremos también, aunque sea simplemente esta firma del protocolo de intenciones.*

*Yo creo que en esta legislatura va a ser difícil que aunque se haga todo lo que es el ferrocarril, ojalá y así fuera, pues la estación sería a lo mejor a posteriori. De una manera o de otra, el Equipo de Gobierno que esté en su momento en Manzanares creo que es una circunstancia que tiene que seguir adelante, si lo logramos nosotros pronto pues mejor y si no el que esté a continuación pues debe seguir trabajando en este proyecto.*

## **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

### **PREGUNTAS**

**1ª.-** Este Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, quisiera saber cómo gestiona este Ayuntamiento la biomasa que genera, fruto de la tala y poda de árboles de los paseos, jardines y parques municipales.

**Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara:** *Cuando llegamos al Gobierno municipal lo que se venía haciendo era cargar la leña de poda en contenedores contratados a empresas especializadas, la leña se llevaba al Muladar, allí se picaba una parte, la fracción más menuda, y se quemaba el resto. Se pagaba porque nos retirasen el picado y se estaba quemando el resto de la leña durante todo el invierno con dos operarios dedicados a ello,*

*provocando problemas de humo a los perros que tiene allí la perrera de Carea y con un conflicto permanente por ese motivo.*

*Decidimos cambiar algunas cosas, algunos procedimientos, entonces lo que estamos haciendo ahora es que todo lo que se puede se pica a pie de obra y se lleva al Muladar por medios propios, estamos consiguiendo un ahorro y mayor eficiencia en el transporte, lo que no da tiempo a picar o no se puede picar por grosor se traslada en contenedores al Muladar o a vertedero según la naturaleza del residuo. De toda esta que se lleva al Muladar se aparta la leña necesaria para las fiestas populares y romería y demás, y se quema únicamente el resto sobrante, es decir, una pequeña parte. Los conflictos con la perrera son ahora mínimos y el gasto del personal que se dedica a quemar leña pues también es mínimo. Estamos intentando vender el picado, es decir, el residuo procedente de la leña menuda y la hojarasca, de momento se han llevado ya algunos camiones sin coste para nosotros a diferencia de lo que ocurría antes con destino a calderas de instalaciones ganaderas y algún otro destino, lo ideal sería poder comercializar este producto, pero claro, hace falta que haya quien esté dispuesto a comprarlo.*

*En resumen, estamos obteniendo menor coste en las operaciones, menos conflictos y mayor aprovechamiento de la biomasa.*

**2ª.-** Es conocida por todos, la polémica suscitada con el decreto de Alcaldía, por el que se levantan las sanciones impuestas por Agentes de la Policía Local durante la campaña realizada en el mes de marzo, sobre el uso de los cinturones de seguridad. Por este motivo, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA quisiera saber varias cuestiones:

- Sr. Alcalde, ¿qué ha motivado este levantamiento de sanciones?
- Sr. Alcalde, ¿es consciente que este Decreto supone una desautorización a la labor de la Policía Local?
- Sr. Alcalde, ¿es consciente de que este Decreto, puede haberse llevado por delante el objetivo de esa campaña de seguridad vial?
- Sr. Alcalde, ¿con qué motivos piensa usted denegar el levantamiento de otras sanciones impuestas por este Ayuntamiento?
- Sr. Alcalde, ¿quién va a reponer el dinero que se iba a recaudar en este Ayuntamiento por estas sanciones, unos 8.000 euros aproximadamente?, ¿lo va a reponer Vd.?, ¿su equipo de gobierno?

**Sr. Alcalde-Presidente:** *Le contesto. Mire usted, el motivo de levantar estas sanciones es porque la intención de la campaña para nosotros como Equipo de Gobierno es que fuera informativa exclusivamente, es decir, nosotros creemos que la información y la formación no tiene por qué ir acompañada de leñazos, por así decirlo, es que como si volviéramos en la escuela a la palmeta, entonces bueno, entendemos y queríamos hacer una campaña informativa. Cuando yo detecto al segundo día que se estaban imponiendo sanciones al respecto con un importe de 200 euros, que creo que a las economías domésticas pues es complicado, y con una detracción de 3 puntos, cuando la realidad porque no hay más que salir a la calle, no en Manzanares, sino pues en cualquier población de nuestro entorno, es que la gente en la mayoría de los casos pues va sin cinturón y ya somos mayorcitos todos para tener la propia responsabilidad de conocer el tema y de saber que la retención en los coches, aparte de ser obligatoria, pues es más que importante, no, para en cualquier tipo de accidente que pueda tener, pero es una obviedad, y se levanta la mano en todas las poblaciones, ya digo, vas por Valdepeñas o por Daimiel o por Ciudad Real y ves muchísima gente sin cinturón y no les*

*están sancionando, pues si no había que estar sancionando constantemente. Creo que hay que seguir haciendo pues campañas informativas, campañas de sensibilización, pero no creo conveniente pues sancionar con cuantías tan importantes a nivel local, ese fue el motivo del levantamiento de la sanción.*

*Me dice usted que si soy consciente de que este Decreto supone una desautorización, pues en absoluto es una desautorización, es decir, le leo, la policía según lectura de los preceptos correspondientes al Real Decreto Legislativo..., le digo, la denuncia le corresponde formularla a los agentes de la autoridad que es lo que hicieron, la resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que proceda la corresponde dictarla al Alcalde. Yo no desaprovecho en absoluto el trabajo de la policía, la policía cumple con su obligación y luego está el Alcalde, en este sentido, que dicta o no dicta la sanción, entiéndame, es decir, ellos han cumplido y yo por eso no les falto al respeto. Además, en este caso concreto, vinieron a visitarme varios responsables de sindicatos de policía local de Manzanares a prestarme su total apoyo por la campaña pues que se estaba haciendo y que supongo que seguirá trabajando en contra de la imagen, en este caso, y de la puesta en acción del Alcalde de Manzanares, cuestión que tampoco me preocupa en absoluto. Pero le puedo decir que la policía local no se siente, no sé, son 28 personas que trabajan ahí, no le puedo decir que alguno a lo mejor se sienta ofendido, puede ser, lo que sí le digo es que la mayoría, la inmensa mayoría, que he tenido ocasión de hablar con ellos o que han venido y se han dirigido a mí, no solamente en este caso, sino en cualquier otro, el trato que se recibe de este Equipo de Gobierno pues es bastante satisfactorio y así estamos trabajando con ellos, con lo cual de desautorización en absoluto.*

*Me dice usted que si soy consciente de que este Decreto puede haberse llevado por delante el objetivo de esta campaña, como le decía antes, en absoluto, yo entiendo que es una campaña informativa que se siguió haciendo, que la gente debe o debemos entender que los sistemas de retención son buenos para nosotros, para nuestras familias y para todos los que nos acompañan en los vehículos y tenemos que concienciarnos de ello. Se siguió haciendo la campaña y creo que cumpliría con su objetivo de informar.*

*Habla de que con qué motivos piensa usted denegar el levantamiento de otras sanciones impuestas por este Ayuntamiento, yo creo que ha quedado claro, yo desde que he llegado a la Alcaldía no he quitado ninguna sanción a nadie, supongo que a lo mejor el Concejal Delegado motu proprio o por informe policial que se han ratificado después y se han eliminado algunas sanciones, yo le puedo decir que yo particularmente no he quitado ninguna, ni nadie, ningún ciudadano creo recordar, que me haya pedido que lo hiciese; pero ya lo digo aquí públicamente, si me lo piden no lo voy a hacer. En este caso, como le digo, era de una campaña que nosotros pretendíamos que fuera informativa.*

*Y me dice que quién va a reponer también, por último, el dinero que se iba a recaudar en este Ayuntamiento por estas sanciones, unos 8.000 euros aproximadamente. Bueno, pues fueron 38 sanciones a 200 eran 7.600, cerca de los 8.000, si se hubieran pagado en plazo como algunas se hicieron pues sería la mitad, sería tres mil y algo, pero aparte le digo una cuestión, la financiación y los recursos del Ayuntamiento no están en absoluto, aunque usted lo hablaba antes con la zona azul y por otras cuestiones en la recaudación por sanciones, en absoluto, nosotros vamos más allá y vamos buscando otros ingresos. Y le digo, por ejemplo, pues estos tres mil y pico, cuatro mil euros, que se han podido perder de lo cual me alegro muchísimo que se hayan quedado en los bolsillos de los ciudadanos por esa causa, lo que sí le digo que por ponerle algún dato sobre la mesa, el convenio que firmamos con el Ministerio de Hacienda hace un año aproximadamente, que se podía haber hecho hace muchísimo tiempo, pues nos ha dado la ocasión de recobrar 95.000 euros a fecha de hoy pues de vecinos que no pagaban sus impuestos municipales y que bueno, pues teniendo ingresos a devolver por parte de Hacienda en plan de IVA o en plan de IRPF o tal, nosotros los hemos podido cobrar, pues*

*ahí antes sabe usted que todos los años se tira a la basura pues todos los impuestos que son incobrables, porque efectivamente no te puedes ir a intentar cobrar por vía judicial 250 euros u 80 euros, lógicamente, entonces hemos encontrado esta vía pues para haber conseguido 95.000 euros en lo que va de año, como le digo, que son para todos los ciudadanos de Manzanares, que no es para el Equipo de Gobierno ni para el Ayuntamiento, nosotros lo que vamos a hacer es gestionarlo, pero el beneficio de esos 95.000 euros pues van a ser para los vecinos de Manzanares.*

*Hemos puesto también en marcha, como usted bien sabe supongo, pues también un programa de identificación de bienes inmuebles, dentro del casco urbano y la mayoría en suelo rústico, que no están dados de alta en el Catastro y por justicia social porque aquí un señor tiene una finca con un chalecito y está pagando desde hace 20 años o desde hace 15 su impuesto municipal de IBI, y aquí hay otro señor que parece que es más listo, enfrente, al lado, que lo tiene también ya 7 u 8 años y que no ha pagado IBI y no se habían hecho gestiones, pues nosotros estamos haciendo las gestiones, la investigación, y el cálculo por lo que se ha detectado ya, por las altas que se han dado, calculo que entre 700 y 1 millón de euros va a recaudar este Ayuntamiento de Manzanares en justicia para que todos seamos iguales ante el fisco.*

*Pero le voy a poner otra cantidad más sencilla y más equiparable a la cantidad que según usted hemos dejado de percibir y cómo íbamos a reponer ese dinero. Mire, hace 3 meses aproximadamente, vino por aquí un Director Regional de Red Eléctrica Española, como sabe usted se ha hecho una nueva subestación allí en la Carretera de Alcázar, vino a presentarse y a poner a nuestra disposición una casita que están allí adecentando, una quintería, para si llegaba el caso pues cederla incluso al Ayuntamiento, bueno pues aprovechando su visita y hablando y comentando de la responsabilidad social de las empresas pues se nos ocurrió pedirle una ayuda para un parque infantil que nos costaba 10.000 euros aproximadamente y que va a ser ubicado en el barrio del Nuevo Manzanares y hemos tenido la gran suerte de que nos ha sido concedida y ya hemos firmado el documento, con lo cual pues ahí otros 10.000 euros que no estaban previstos de ingresos pues también están recaudados. Supongo que se alegrará de todas estas gestiones.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:35 horas, el Sr. Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.